

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 202-O-2024**

Acta de la sesión ordinaria número doscientos dos, celebrada el once de marzo del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con dos minutos.

### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - ✓ Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, el Regidor Óscar Pérez Barquero asume como propietario en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal de manera virtual y del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal Municipal.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Carol Rodríguez Fernández, Directora de la Escuela Santa Marta de Limoncito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Heizel Castro Marín, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta de Limoncito, a la Sra. Enideide Cerdas Alvarado, cédula 6-322-030.

Votación Unánime.

- b) Nota de la MSc. Matilde Solórzano Mora, Directora de la Escuela San Francisco de Agua Buena, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Daris de los Ángeles Morera Sibaja, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Agua Buena, a la Sra. Rosa Villalobos Alpizar, cédula 6-260-177.

Votación Unánime.

- c) Nota de la Licda. Maritza Chaves Campos, Directora de la Escuela La Unión de Sabalito, solicitando el nombramiento cuatro miembros de la Junta de Educación, ya que los Sres. Mauricio Paniagua Castro, Ángela Araya Campos, Geiner Acuña Concepción y Ana Acuña Ramírez, renunciaron a sus puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Unión de Sabalito, a las siguientes personas;

Esteban Manuel Flores Vargas	cédula	6-318-681
José Alfredo Brenes Acuña	cédula	6-322-160
Iris Vindas Chaves	cédula	6-327-722
Elianeth Lobo Rojas	cédula	6-402-116

Votación Unánime.

- ✓ Se juramentan los Sres. Adriana Castillo Rodríguez, Javier Herra Alvarado, Joselyn González Núñez, Lesbeth Chavarría Herrera , Escuela Fila San Rafael, Gutiérrez Braun.

**ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 065-E-2024 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 201-O-2024 una vez discutida, es aprobada.

**ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las nueve horas veinte minutos del uno de marzo del dos mil veinticuatro, donde se declara sin lugar el Recurso de Amparo que se tramitado bajo el expediente N° 24-001023-0007-CO, interpuesto por el Sr. Wilber Quirós Porras.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Se acuerdan de ese caso compañeros del señor de Los Reyes, la argumentación por parte de la municipalidad por parte del señor alcalde y las justificaciones que presentó el licenciado don Edward Cortés hacen que finalmente la Sala diga que no se acepta el recurso de amparo, no lleva razón el recurrente y se le otorga la razón a la municipalidad, Licenciado Cortés si usted tiene que hacer algún comentario en relación a eso o cuando usted lo considere oportuno".

- 2) Copia de nota enviada a Boris Gamboa, Director Regional, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por parte del Sr. Carlos Luis Araya Chacón, Asociación Administradora Acueducto de Agua Caliente de Pittier, solicitando un informe de avance del proyecto de construcción de un acueducto en la comunidad de Santa María de Pittier.

Se da por recibida y se archiva.

- 3) Copia de oficio S.G.21-25-2588-24 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, solicitando un informe detallado de cada uno de los reajustes semestrales que por costo de vida recibieron los salarios del personal de la municipalidad.

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Nota del Sr. Alcides Vargas Navarro, Vecino de Barrio Pinares, solicitando colaboración para reparación de hueco que le afecta a la entrada de su casa, para que se realice un estudio e inspección y de ser posible se incluya en un presupuesto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, vieron esa nota, presentó fotos. entonces lo que corresponde es elevarla a la administración para que proceda".

**SE ACUERDA:** Trasladar copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que realice las gestiones correspondientes.

Se aprueba con 4 votos.

- 5) Oficio AL-CE23144-0113-2024 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23219 **"Ley de Protección de los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Transporte Público Remunerado"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Después de revisar minuciosamente el proyecto de ley, mi análisis es el siguiente:*

*Efectos en los Gobiernos Locales (Municipalidades):*

*El proyecto reforma el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, estableciendo como atribución de los Concejos Municipales "Dictar las medidas de ordenamiento urbano y coadyuvar en la fiscalización de la adecuada prestación de los servicios de transporte público en el cantón y la protección de los derechos de las personas usuarias."*

*Por lo tanto, sí tiene un efecto directo en las municipalidades al asignarles de forma expresa la obligación de colaborar en la fiscalización de los servicios de transporte público y la protección de los derechos de los usuarios en su cantón.*

*Principales ideas del proyecto:*

*Establece un marco normativo para tutelar los derechos de los usuarios del transporte público.*

*Define el transporte público como un servicio público esencial y un derecho fundamental.*

*Enumera y desarrolla una serie de derechos específicos de los usuarios como accesibilidad, adaptabilidad, no discriminación, cobro de tarifas autorizadas, entre otros.*

*Crea procedimientos y vías para que los usuarios puedan presentar reclamaciones y denuncias ante incumplimientos.*

*Establece un régimen sancionatorio con multas para los prestadores que incumplan.*

*Fortalece las competencias de la ARESEP en materia de protección al usuario.*

**Aspectos positivos:**

*Fortalece el marco jurídico de protección de los derechos de los usuarios del transporte público, que actualmente se encuentran dispersos.*

*Crea mecanismos concretos para que los usuarios puedan hacer valer sus derechos.*

*Involucra a diversos actores como municipalidades, ARESEP y empresas en garantizar un servicio de calidad.*

*Establece principios y obligaciones claras para los prestatarios en beneficio de la ciudadanía usuaria.*

**Aspectos negativos:**

*Podría incrementar la carga regulatoria y fiscalizadora sobre los operadores.*

*Eventualmente las multas y sanciones podrían trasladarse a tarifas si no se hace de forma muy meticulosa.*

*En conclusión, considero que es un proyecto que fortalece la protección jurídica de los usuarios y busca garantizar servicios de transporte público de calidad, por lo que recomendaría al Concejo Municipal de Coto Brus brindar su apoyo a esta iniciativa, en el entendido de que también conlleva nuevas responsabilidades*

Ordinaria 202  
11 - marzo - 2024  
Pág. N° 5

*para el gobierno local en materia de fiscalización que deberán ser atendidas. El balance general es positivo desde la perspectiva ciudadana.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí hay algo importante, precisamente en la reunión anterior de la COMAD se hablaba sobre el cumplimiento de la Ley 7600, pero efectivamente el proyecto de ley habla sobre que sea accesible, entonces aquí se sobreentiende que también se está valorando todos estos ámbitos, compañeros regidores los que estén de acuerdo en darle criterio positivo al expediente 23219, por favor lo manifestamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23219 Ley de Protección de los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Transporte Público Remunerado.

Se aprueba con 4 votos.

- 6) Oficio PGR-C-036-2024 de la Sra. Silvia Patiño Cruz, Procuraduría General de la República, emitiendo criterio referente a la consulta realizada mediante el oficio MCB-CM-820-2024 referente a la obligatoriedad de acatamiento de las opiniones consultivas y las sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Recuerdan que de aquí nació una consulta a la Procuraduría, precisamente la consulta era que obligatoriedad teníamos nosotros de acatar las disposiciones de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y esto fue en ocasión de una solicitud que hizo el Sindicato de Trabajadores, tal vez vos sabés perfectamente la recomendación, el análisis y finalmente qué se dice".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En el mes de octubre del año anterior nosotros analizamos una nota enviada por don Albino Vargas en donde nos instaba a los compañeros funcionarios agremiados a la ANEP a participar de una marcha y decía que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya se había pronunciado y que ellos podían ir y participar y que no podían haber represalias contra ellos, en la sesión que se analizó yo presenté una moción donde solicitaba un criterio legal de Edward y una consulta a la Procuraduría General de la República sobre la obligatoriedad de los gobiernos locales en el entendido de qué tenemos que hacer para que nuestros administrados que son los cotobruceños estén bien y ya poder respetar todo lo que ha sido juzgado por la Corte, efectivamente la Procuraduría nos responde y bueno por dicha que respondió en el período en el que todavía nosotros estamos, porque posiblemente si hubiese llegado al nuevo gobierno local hubiesen tenido que irse nuevamente a releer actas desde octubre y tratar de entender, la Procuraduría lo que nos dice en este pronunciamiento del 4 de marzo es que efectivamente nosotros por haber firmado y por habernos unido a la Corte Interamericana estamos en una obligatoriedad de acatar las disposiciones

y las sentencias de la Corte, recuerdo muy bien que ese día Andrés me corregía y me pedía que no hiciera una consulta tan amplia, que fuera más específica para tratar de que la Procuraduría no se dispersara en la respuesta al haber hecho una consulta tan amplia, lo que hicimos fue generar una respuesta igualmente de amplia, entonces la consulta no fue sobre la marcha a la que estaban invitando a nuestros compañeros funcionarios ese día, sino a todas y cada una de las sentencias de la Corte, esto lo que viene a decir y sé que ha circulado en diferentes medios sociales, el Semanario Universidad ya lo sacó, don Albino estuvo haciendo publicaciones y demás, en donde ya somos noticias a nivel nacional, esta resolución que la Procuraduría nos envía porque eso es lo que dice, es que al tener nosotros que cumplir con todas esas sentencias y todas estas disposiciones la ANEP lo que hace es decirnos, bueno, muy bien, ¿entonces qué han hecho? y ¿qué están haciendo?, hay una nota y quisiera en este momento retomar la nota que don Albino Vargas le envía el señor alcalde haciéndole la consulta con respecto a los ajustes salariales del 2020 hasta esta fecha, ya la Corte Interamericana de Derechos Humanos se refirió al tema de ajustes salariales, se refirió al tema de convenciones colectivas, al tema de negociaciones, pluses, salarios y sueldos y sobresueldos y en este sentido con la consulta que nosotros hicimos, con la respuesta que nos da Procuraduría, nosotros vamos a tener que empezar como Concejo ahora sí, a generar ese espacio de discusión para acordar el ajuste salarial de los funcionarios municipales, pero eso va más allá, la consulta que nosotros hicimos en noviembre del año pasado le abre la puerta a todos los funcionarios públicos de ese país para poder luchar por esos derechos y no riñe contra la Ley 9635 de Simplificación Tributaria y toda esta cuestión que impide el aumento salarial, recuerden que los salarios están congelado desde el 2018, bueno, no riñe con esa ley porque no es un aumento, es un ajuste y ese ajuste se calcula por el índice de precios al consumidor, o sea, costo de vida, si el costo de vida no aumenta, los salarios no aumentan, básicamente, en resumen, eso es lo que nos está diciendo la Procuraduría General de la República, les repito en el Semanario Universidad ya hay un post que hizo ANPE y ya he visto por lo menos varios, o por lo menos me los han enviado ya varios de diferentes municipalidades, de un par de municipalidades de la GAM, también me compartieron información, entonces básicamente es eso, no sé si alguno de ustedes leyeron algo más o si tiene otra interpretación, el licenciado Fallas, yo sé que Edward me está escuchando, ahí va a tener un desfase, no sé si quiere aportar algo más o alguno de los compañeros, por mi parte eso fue como el análisis”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias compañera, es importante dentro de esa publicación del Semanario Universidad, en uno de sus comentarios dice; “el único Concejo Municipal que nos tomó la palabra, esto es un comentario de don Albino Vargas, fue el de Coto Brus y fue a preguntarle a la Procuraduría si era cierto lo que planteaba la ANEP así como dijo Vargas, así como el 21 de noviembre del año pasado el Concejo Municipal consultó a la Procuraduría General de la República sobre la obligatoriedad de las opiniones consultivas y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así es que está ese oficio, es

bastante amplio, aquí lo conveniente sería, eso no lo tiene usted señor alcalde, no, lo elevamos a la administración”.

**SE ACUERDA:** Remitir copia del oficio PGR-C-036-2024 de la Sra. Silvia Patiño Cruz, Procuraduría General de la República al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Se aprueba con 4 votos.

- 7) Nota del Sr. Jonatan Arrieta Bonilla, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo;
- ✓ Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del Año 2023 y la Evaluación Presupuestaria Año 2023.
  - ✓ Estados Financieros del Año 2023.
  - ✓ Informe de Gestión Física y Financiera Institucional Liquidación Anual Año 2023.
  - ✓ Presupuesto Extraordinario 01-2024.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Esa información no la teníamos en los correos (Hannia Campos, no la envié al correo porque son documentos demasiado grandes y no los carga, pero igual lo que podemos hacer esta semana es ir remiando uno por uno), de todas formas compañeros sabemos que el Comité Cantonal de Deportes lo que tiene que hacer es brindar la información, es autónomo en sus decisiones y la responsabilidad del Gobierno Local es transferir los recursos que se han aprobado a nombre de ellos”.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Nota de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23798 **"Nombramiento, Destitución y Fiscalización de las Juntas Administrativas y de Educación de los Centros Oficiales de Enseñanza"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Después de revisar meticulosamente el proyecto de ley, mi análisis es el siguiente:*

**Efectos directos en los Gobiernos Locales (Municipalidades):**

*El proyecto reforma el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, estableciendo la obligación de los Concejos Municipales de nombrar y remover a los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, recibiendo ternas de diversos actores como el director del circuito educativo, directores de centros educativos, concejos de profesores, padres de familia, comités de la persona joven, concejos de distrito, asociaciones y comités comunales, y vecinos en general.*

*Además, establece que corresponde a los Concejos Municipales vigilar el funcionamiento de estas Juntas, recibir informes periódicos de ellas y realizar auditorías operativas.*

**Principales ideas del proyecto:**

Ordinaria 202  
11 - marzo - 2024  
Pág. N° 8

*Busca hacer efectiva la competencia constitucional y legal de las municipalidades de nombrar y remover a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, acorde con el proceso de descentralización del Estado.*

*Pretende democratizar y hacer más participativo el proceso, al obligar a considerar ternas de diversos actores comunales, en lugar de solo la propuesta del MEP.*

*Busca asegurar mayor fiscalización sobre el uso de los cuantiosos fondos públicos que manejan estas Juntas.*

**Aspectos positivos:**

*Fortalece la autonomía municipal y el proceso de descentralización al depositar esta competencia en los gobiernos locales.*

*Fomenta una mayor participación y democratización al involucrar a diversos actores de la comunidad educativa y local en la proposición de ternas.*

*Busca una mayor fiscalización en el uso de los fondos públicos por parte de estas Juntas.*

**Aspectos negativos:**

*Podría generar roces con el MEP, que actualmente concentra el proceso de nombramiento de estas Juntas.*

*Implica una mayor carga y responsabilidad para los Concejos Municipales, que deberán hacer estos nombramientos, vigilar su funcionamiento y fiscalizar sus recursos.*

*En conclusión, si bien el proyecto implica nuevas responsabilidades importantes para los gobiernos locales que deberán ser asumidas con la debida preparación y recursos, considero que va en la línea correcta de fortalecer la autonomía municipal, fomentar la participación ciudadana y democratizar la toma de decisiones.*

*Por lo tanto, recomendaría al Concejo Municipal de Coto Brus apoyar esta iniciativa, en el entendido de que deberán prepararse adecuadamente para asumir estas funciones.*

*El balance general me parece positivo desde la óptica del fortalecimiento del régimen municipal y la participación democrática en aspectos clave como la educación.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien señores, aquí es claro el análisis, porque aquí lo que nos llega son ternas del Ministerio de Educación nada más, entonces esta modificación lo que hace es que haya mayor participación ciudadana, compañeros regidores los que estén de acuerdo en apoyar o darle criterio positivo al expediente 23798 lo manifestamos, bien, muchísimas gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23798 Nombramiento, Destitución y Fiscalización de las Juntas Administrativas y de Educación de los Centros Oficiales de Enseñanza.

Se aprueba con 4 votos.

- 9) Copia de oficio N° 004-ADIBC-2024 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Iris Venegas Muñoz, Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Canadá, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 20 del 08 de febrero del 2024, expresando inconformidad que les aqueja en cuanto a la actitud de no respuesta para con las solicitudes que esta organización le ha venido haciendo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien señores, está dirigida al señor alcalde, eso le llego al señor alcalde".

Se da por recibido y se archiva.



10)Oficio PGV-0123-2024-SCM del Ing. Orlando Brenes Aguilar, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000005232 a la empresa Constructora Monte Sion S.A.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, vienen los informes del ingeniero, ya se revisó, los que estén de acuerdo en autorizar el pago a la empresa Monte Sion por el monto indicado, por favor lo manifestamos, gracias definitivamente aprobado, en firme y con dispensa de trámite".

**SE ACUERDA:** Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la empresa Constructora Monte Sion S.A., la factura electrónica N° 00100001010000005232, por un monto total de ₡42.043.322,93 (cuarenta y dos millones cuarenta y tres mil trescientos veintidós colones con 93/100), pago final según licitación abreviada 2023LE-0000010-0019100001.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión.** Votación Unánime.

11)Copia del oficio MICITT-DVCTI-OF-203-2024 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Orlando Josué Vega Quesada, Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, informando que se ha contemplado en su política pública la meta de brindar a hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, un subsidio de conectividad a internet en la vivienda.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí básicamente lo que está pidiendo es que se socialice la publicación para que llegue a todos estos espacios".

Se da por recibido y se archiva.

12)Oficio AL-CEPMUN-0177-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23607 **"Ley para Permitir a las Municipalidades la Construcción de Obra de Acueducto y Alcantarillado"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En atención a la consulta realizada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales sobre el proyecto de ley expediente N.º 23.607 "Ley Para Permitir A Las Municipalidades La Construcción De Obra De Acueducto Y Alcantarillado", me permito manifestar el criterio favorable de este Concejo Municipal por las siguientes razones:*

*El proyecto se enmarca dentro de los principios constitucionales de autonomía municipal y coordinación interinstitucional consagrados en los artículos 169, 170 y 180 de nuestra Carta Magna, al permitir que las municipalidades asuman un rol más activo en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en coordinación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.*

*La iniciativa es acorde con las competencias municipales establecidas en el artículo 4 inciso c) del Código Municipal, el cual establece como atribución de la municipalidad "Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control", por lo que facultarlas a asumir un rol en la*

construcción de obras de acueducto y alcantarillado vendría a reforzar esas competencias en beneficio de las comunidades.

*El proyecto es congruente con el artículo 5 del Código Municipal, el cual señala que las municipalidades "podrán ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales,..." La propuesta establece de manera adecuada los controles y supervisión técnica que debe ejercer el AyA sobre las obras que construyan las municipalidades, según se indica en el inciso k) propuesto: "Los estudios previos técnicos, planes y documentos técnico-constructivos... deben contar con la aprobación previa del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados...". Esto garantiza que se mantenga la rectoría técnica de dicha institución.*

*El mecanismo para trasladar a la tarifa de los servicios los montos para pagar a las municipalidades por las inversiones realizadas en las obras, así como el traspaso de estas al patrimonio del AyA una vez finalizadas, establecidos en el inciso k) propuesto, asegura la sostenibilidad financiera del modelo a largo plazo.*

*En conclusión, el proyecto busca un fin loable de ampliar el acceso a servicios esenciales de agua y saneamiento a través de la acción municipal. Siempre que se garantice una adecuada coordinación y supervisión técnica de AyA y que las municipalidades desarrollen las capacidades necesarias, podría ser una alternativa para acelerar la universalización de estos servicios. Por lo tanto, recomendaría al Concejo Municipal de Coto Brus apoyar la iniciativa, garantizando que se aclaren los roles de cada institución y se establezcan los mecanismos para desarrollar las capacidades municipales requeridas. El balance me parece positivo al abrir una opción para atender necesidades urgentes de la población, pero se deben atender esos aspectos clave en la ejecución.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, hay una recomendación a la consulta es del expediente 23607, el licenciado recomienda dar criterio positivo, pero elevar a conocimiento las observaciones que está haciendo, los que estemos de acuerdo por favor lo manifestamos, gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23607 Ley para Permitir a las Municipalidades la Construcción de Obra de Acueducto y Alcantarillado.

Se aprueba con 4 votos.

- 13) Oficio AL-CPAJUR-1093-2024 de la Sra. Gabriela Ríos Cascante, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23904 **"Reforma de los Artículos 105, 153, 155, 156, 157 y 158 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para el Aumento de los Días de Vacaciones Remuneradas al Año"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Después de revisar meticulosamente el proyecto de ley Expediente N° 23.904, "Reforma De Los Artículos 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 Del Código De Trabajo, Ley N°2 Del 27 De Agosto De 1943, Ley Para El Aumento De Los Días De Vacaciones Remuneradas Al Año", y aplicando el Principio de Progresividad de los Derechos Sociales reconocido por la Sala Constitucional, mi análisis es el siguiente:*

**Efectos directos en los Gobiernos Locales (Municipalidades):**

*El proyecto no tiene efectos directos en las municipalidades ni les impone obligaciones o prohibiciones específicas. Las reformas se plantean a la regulación general del Código de Trabajo sobre vacaciones, aplicable a los patronos y trabajadores del sector privado.*

**Principales ideas del proyecto:**

*Aumentar los días mínimos de vacaciones anuales remuneradas, pasando de 2 semanas por cada 50 semanas de labores continuas, a 3 semanas por cada 49 semanas.*

*Fomentar que las personas trabajadoras gocen del periodo de vacaciones de forma continua y sin interrupciones, aunque se permite dividirlo en un máximo de 3 fracciones cuando así lo convengan las partes y por la naturaleza especial de ciertas labores.*

*Promover la desconexión del trabajo y favorecer el turismo interno en el país como actividad económica.*

**Aspectos positivos:**

*Se enmarca dentro del Principio de Progresividad de los Derechos Sociales, al ampliar el mínimo de vacaciones anuales remuneradas reconocido a las personas trabajadoras. Tal como indicó la Sala Constitucional en su resolución 5615-2015, este principio "impulsa la protección de éstos hacia adelante por parte del Estado, en procura de su desarrollo, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales." Busca mejorar las condiciones laborales, el bienestar y la salud mental de las personas trabajadoras, en un contexto de aumento del estrés laboral.*

*Prende dinamizar el turismo interno del país al generar más días disponibles para vacacionar, con el consiguiente impacto económico.*

*Resulta acorde con lo dispuesto en el Convenio 132 de la OIT sobre vacaciones pagadas, que establece 3 semanas como mínimo.*

**Aspectos negativos:**

*Podría generar preocupación en el sector patronal por eventuales aumentos en los costos asociados a más días de vacaciones remuneradas.*

*La exposición de motivos no ahonda en estimaciones del impacto económico para los empleadores.*

*En conclusión, el proyecto se enmarca dentro del Principio de Progresividad de los Derechos Sociales al procurar la ampliación de un derecho laboral fundamental como son las vacaciones anuales pagadas. Además, busca impactar positivamente el bienestar de las personas trabajadoras y dinamizar el turismo interno. Si bien podrían existir preocupaciones del sector empleador, históricamente el país ha sabido adaptar su marco jurídico para mejorar las condiciones laborales. Por lo tanto, recomendaría al Concejo Municipal de Coto Brus apoyar esta iniciativa, en el tanto representa un avance en la tutela progresiva de los derechos sociales, acorde con el desarrollo jurisprudencial de la Sala Constitucional. El balance general me parece positivo al fortalecer la salud ocupacional y promover la actividad turística interna, pilares esenciales de nuestro Estado Social de Derecho.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, el licenciado después del análisis recomienda dar criterio positivo a la consulta de ley del expediente 23904, por favor los que estemos de acuerdo lo manifestamos, bien, muchas gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23904 "Reforma de los Artículos 105, 153, 155, 156, 157 y 158 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para el Aumento de los Días de Vacaciones Remuneradas al Año.

Se aprueba con 4 votos.

- 14) Oficio AL-CPEAMB-0123-2024 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24127 "**Ley para la Protección de las Abejas**".

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Después de revisar meticulosamente el proyecto de ley Expediente N°24.127, "Ley Para La Protección De Las Abejas", y aplicando el Principio de Progresividad de los Derechos Sociales reconocido por la Sala Constitucional, mi análisis es el siguiente:*

**Efectos directos en los Gobiernos Locales (Municipalidades):**

*El proyecto no genera efectos directos ni impone obligaciones o prohibiciones específicas a las municipalidades. Las medidas se enfocan principalmente en regulaciones a nivel nacional sobre el uso de ciertos agroquímicos y la protección de especies de abejas.*

**Principales ideas del proyecto:**

*Prohíbe a nivel nacional el registro, importación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempacado, reenvasado, manipulación, mezcla, venta y uso del ingrediente activo Fipronil y sus metabolitos, por su afectación a las abejas y otros polinizadores.*

*Declara de interés público a tres especies endémicas de abejas (*Melipona carrikeri*, *Meliwillea bivea* y *Trigonisca discolor*) y otras que se descubran posteriormente, para brindarles protección especial y promover su investigación científica.*

*Establece medidas de protección que prohíben o restringen el uso de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos de aplicación para uso agrícola, cuando existan estudios científicos que demuestren riesgos para las poblaciones de abejas y los ecosistemas.*

**Aspectos positivos:**

*El proyecto se enmarca claramente dentro del Principio de Progresividad de los Derechos Sociales, al buscar fortalecer la protección del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, mediante medidas concretas para resguardar a las abejas y otros polinizadores de amenazas como el uso de agroquímicos peligrosos. En este sentido, impulsa la tutela progresiva de este derecho fundamental de tercera generación, tal como lo ha desarrollado la Sala Constitucional.*

*Las prohibiciones específicas del Fipronil y medidas precautorias ante otros agroquímicos riesgosos para las abejas constituyen acciones positivas del Estado para garantizar la protección de estos importantes polinizadores y, por ende, de la biodiversidad y los ecosistemas, en línea con lo señalado por la Sala sobre el deber estatal de "disponer todo lo que sea necesario, dentro del ámbito permitido por la ley, a efectos de impedir que se produzcan daños irreversibles al ambiente" (Resolución N° 24513-2019).*

*La declaratoria de interés público de especies endémicas de abejas y la promoción de su investigación científica representan un reconocimiento de su importancia para el equilibrio de los ecosistemas y un impulso a la generación de conocimiento para su adecuada protección, aspectos clave desde la óptica del Principio de Progresividad.*

*Al resguardar a las abejas y su función polinizadora de cultivos, el proyecto también coadyuva a proteger la seguridad y soberanía alimentaria del país, derechos humanos reconocidos en distintos instrumentos internacionales.*

**Aspectos negativos:**

*Si bien la prohibición del Fipronil y otras sustancias riesgosas para las abejas es necesaria, podría generar preocupación en ciertos sectores productivos que actualmente los utilizan, por lo que sería importante prever procesos de capacitación y acompañamiento para una transición exitosa hacia alternativas más sostenibles y seguras.*

*En conclusión, el proyecto representa un avance significativo en el reconocimiento y tutela progresiva del derecho a un ambiente sano y equilibrado, así como en la protección de la biodiversidad, al adoptar medidas concretas y basadas en la mejor evidencia científica para resguardar a las abejas y su crucial rol en los ecosistemas.*

*En este sentido, se enmarca plenamente en el Principio de Progresividad de los Derechos Sociales, que según ha indicado la Sala Constitucional, obliga al Estado a promover acciones positivas para ampliar sostenidamente la cobertura y eficacia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.*

*Por lo tanto, recomendaría al Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus apoyar decididamente esta iniciativa, como una expresión de su compromiso con la protección ambiental y el cumplimiento de las obligaciones que emanan de nuestra Constitución Política y los instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de derechos ambientales. Si bien no tiene un efecto directo en el accionar municipal, sí contribuye a generar un marco habilitante para la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ecosistémico en todo el territorio nacional, incluido nuestro cantón. Antes de emitir dicho apoyo, considero sería pertinente solicitar una posición a los sectores agropecuarios organizados del Cantón, pues el suscrito es Abogado sin conocimiento específico en cuanto a especies de abejas o agroquímicos.*

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Me permite señor presidente (Rolando Gamboa, adelante), gracias, en este particular yo me tome la tarea de comunicarme con diferentes personas, por ejemplo funcionarios del MAG

Extensionistas de la región Brunca, alguien que trabajó en SENASA, alguien que trabaja en el INTA y uno de los Directores Técnicos del Programa Nacional de Abejas Nativas con el cual yo tengo un proyecto, nosotros encontramos una serie de recomendaciones o por lo menos vamos a hacer una serie de observaciones, porque también es importante decir y que ustedes tengan presente que ya existe la ley 9929 que es una Ley de Protección de las Abejas y que no se ha podido implementar por falta de un reglamento, reglamento que tenemos en abril cumplimos 2 años de estar trabajando y por ser interinstitucional, no se ha logrado la aprobación y se continúa ahí, la diferencia con la propuesta que hay con está la 24127 y la ley que ya existe que es la 9929 es precisamente la prohibición de uso de productos químicos, además encontramos que las especies que se pretende declarar de interés público y proteger son tres especies que tenemos en Costa Rica, pero que alrededor de hace 60 años no se encuentran, en este momento no sabemos si están, posiblemente el legislador en su afán de protegerlas las está estableciendo ahí, pero en este momento no sabemos cuántas, si realmente están, adicional tenemos 800 diferentes especies de abejas en el país, nos pareció como no sé, irónico tal vez proteger tres, pero está bien, no se han podido identificar estas últimas, siguiendo en esta línea la seguridad alimentaria es lo mismo que dinero la exportación apícola genera millones de colones al año, las abejas se utilizan además para polinizar plantaciones, por ejemplo del melón y eso significa nuevamente dinero, muertas las abejas no hay miel, no hay melones, no hay plata, no hay comida, eso es seguridad alimentaria así es como se ve, el tema del fipronil nuevamente este producto químico, nuevamente se traduce a dinero, existe y se sabe que existen en Costa Rica bodegas repletas de este agroquímico, que se está utilizando, se ha establecido el uso entre muchísimos otros como desparasitante en el ganado, entonces ha sido muy exitoso en el sector ganadero lo han estado utilizando, el contrabando para nosotros como cantón sería un verdadero problema porque en Panamá es legal lo utilizan y con una frontera tan vulnerable como la nuestra, no vamos a tener absolutamente ningún problema en que se traiga aun cuando aquí se prohíba, cualquier producto químico genera daño sobre las abejas, no es solo el fipronil, es cualquier otro y no solamente cuando se le aplica el producto el insecticida a la misma abeja o a la colonia, es cuando se aplica en el suelo, hay abejas que no tienen una colonia como tal, porque cuando decimos abejas la mayoría de personas piensan en APIS melíferas, las famosas abejas de jicote, bueno no, es que existen más de 800 diferentes especies, algunas de ellas anidan en el suelo cuando se aplican herbicidas igual se matan, con el tema de biodiversidad nosotros encontramos que los principales polinizadores de los bosques son las abejas solitarias, que son otras de las especies que tenemos muchísimas en Costa Rica y su pérdida implicaría la pérdida de especies y sin bosque no hay agua, para nosotros sin agua, no hay ruta del agua y la biodiversidad que estamos protegiendo, tenemos que ver que las abejas y los diferentes polinizadores no solamente mueren por la aplicación de productos químicos insecticidas sino por los malos usos de suelo, estas son algunas de los detalles por decirlo de algún modo que nosotros encontramos al proyecto de ley, en resumen yo les voy a decir de manera muy personal, porque tengo abejas, porque he trabajado con abejas, cualquier ley que se apruebe en este

país y se logre implementar en protección de las abejas, es una buena ley porque en este momento no tenemos nada y se generan verdaderas carnicerías con estos animalitos, igual el licenciado habla de hacer una consulta nos insta a apoyar el proyecto yo lo apoyaría, nos dice que hagamos una consulta a las organizaciones cantonales no sé ustedes qué opinan de hacer la consulta, les repito yo hice mis consultas para poder venir a debatir este proyecto de ley acá”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros me parece que cuando le dije que a eso iba, era porque precisamente al recomendar las consultas la persona idónea para eso era la compañera Ivannia ya las hizo, así es que lo que me parece es que de forma independiente también Ivannia y su equipo van a hacer las recomendaciones del proyecto, así es que las recomendaciones de los que están en esta actividad más las recomendaciones del licenciado don Edward Cortés se sumarán, en este caso el licenciado nos recomienda darle criterio positivo al expediente 24127 con las observaciones efectivamente que él hace, compañeros regidores los que estén de acuerdo en aprobar ese proyecto de ley, gracias”.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24127 Ley para la Protección de las Abejas.

Se aprueba con 4 votos.

15)Copia de oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRBS-DPCOTOBUS-UE-0135-03-2024 enviado al Instituto Mixto de Ayuda Social por parte del Capitán José Antonio Díaz Flores, Delegación Policial de Coto Brus, solicitando se investigue la situación presentada el día 02 de marzo en San Joaquín ya que cerraron el paso impidiendo el ingreso a una vivienda.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Si mi memoria no me falla, fue algo así como un cierre de vías que hicieron unos vecinos y tuvo que intervenir la autoridad, unos alegaban el derecho de paso, así es que pues le está pidiendo a las autoridades del IMAS que haga una investigación es de conocimiento para nosotros”.

Se da por recibido y se archiva.

16)Oficio PGV-0137-2024-SCM del Ing. Orlando Brenes Aguilar, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000030183 a la empresa Almacenes el Colono S.A.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros eso es compra de cemento por demanda, los que estén de acuerdo en autorizar el pago a la empresa El Colono, por favor lo manifestamos, bien muchas gracias”.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la empresa Almacenes el Colono S.A., la factura electrónica N° 00100001010000030183, por un monto total de ₡2.923.200,00 (dos millones novecientos veintitrés mil doscientos colones con 00/100), pago total según licitación abreviada 2021LA-000007-0019100001.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión.** Votación Unánime.

17)Oficio AL-CPEAMB-0125-2024 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23869 **"Reforma al Inciso C del Artículo 16 de la Ley N° 9036 Ley para la Compensación Ambiental y Financiamiento de las Áreas Silvestres Protegidas"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.  
Después de revisar el proyecto de ley Expediente N° 23.869, "Reforma Al Inciso C Del Artículo 16 De La Ley No 9036 Ley Para La Compensación Ambiental Y Financiamiento De Las Áreas Silvestres Protegidas", y aplicando el Principio de Progresividad de los Derechos Sociales reconocido por la Sala Constitucional, mi análisis es el siguiente:*

**Efectos directos en los Gobiernos Locales (Municipalidades):**

*El proyecto establece en su artículo 12 que las municipalidades deberán proceder al cierre técnico provisional de las actividades, obras o proyectos que incumplan con el pago de la compensación ambiental por impacto residual negativo, hasta que se solvante dicho pago.*

*Además, el artículo 11 dispone que parte de los fondos recaudados por el mecanismo de compensación se destinarán a financiar la gestión ambiental y territorial de los gobiernos locales, específicamente para la elaboración de zonificaciones de fragilidad ambiental para planes reguladores y para labores de fiscalización e inspección ambiental.*

**Principales ideas del proyecto:**

*Establecer un mecanismo de compensación ambiental por el impacto residual negativo de actividades, obras y proyectos con inversión superior a \$3 millones, tanto nuevos como existentes, basado en la valoración técnica de la Matriz de Importancia de Impacto Ambiental (MIIA).*

*Crear un Fondo Especial para el Financiamiento y Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas, nutrido con los recursos generados por dicha compensación ambiental.*

*Distribuir los recursos del fondo para financiar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (70%), los centros de rescate de fauna silvestre (10%), la construcción de pasos de fauna en obras viales (10%) y la gestión ambiental y territorial de los gobiernos locales (10%).*

**Aspectos positivos:**

*El proyecto se enmarca plenamente dentro del Principio de Progresividad de los Derechos Sociales, al establecer un mecanismo novedoso para fortalecer la tutela del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, mediante la internalización de las externalidades ambientales negativas que generan ciertas actividades productivas. En este sentido, impulsa acciones estatales concretas para avanzar gradualmente en una mayor y mejor protección de este derecho fundamental reconocido en el artículo 50 constitucional.*

*La compensación ambiental propuesta constituye una forma de aplicar el principio "quien contamina paga", redistribuyendo parte de las rentas generadas por actividades de alto impacto hacia la conservación de áreas protegidas, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la gestión ambiental local. Esto es congruente con el deber del Estado de garantizar, defender y preservar el derecho a un ambiente sano, tal como lo ordena nuestra Carta Magna.*

*Los criterios de distribución de los fondos recaudados atienden necesidades impostergables para una adecuada gestión de la biodiversidad, como el financiamiento de las áreas silvestres protegidas, los centros de rescate de fauna y los pasos de fauna en carreteras, que actualmente enfrentan serias limitaciones presupuestarias. Además, reconoce el rol clave de los gobiernos locales en la gestión ambiental del territorio.*

**Aspectos negativos:**

*El proyecto podría generar resistencia en ciertos sectores productivos al implicar un nuevo costo asociado a los impactos ambientales de sus actividades. Sin embargo, este tipo de mecanismos son cada vez más aceptados a nivel global como una forma efectiva de promover una mayor sostenibilidad.*

*La implementación del sistema de compensación ambiental requerirá un importante esfuerzo técnico y administrativo para revisar y actualizar las matrices de impacto ambiental de los proyectos, así como para crear y operar el fondo especial. Esto podría generar algunas complejidades operativas iniciales.*

*Si bien el financiamiento de la gestión ambiental municipal es positiva, el monto previsto (10%) es relativamente bajo en comparación con las necesidades existentes en este nivel de gobierno.*

*En conclusión, el proyecto de ley representa un importante avance en la tutela progresiva del derecho a un ambiente sano, al crear un mecanismo de compensación ambiental que permite redistribuir recursos de actividades de alto impacto hacia la conservación de la biodiversidad y la gestión ambiental del territorio. En este sentido, se enmarca claramente en el Principio de Progresividad que, según ha reiterado la Sala Constitucional, obliga al Estado a adoptar medidas concretas para avanzar gradualmente hacia mayores y mejores niveles de protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.*

*Además, el proyecto atiende necesidades urgentes y estratégicas para la gestión de la biodiversidad y las áreas protegidas, al tiempo que reconoce y apoya el rol de los gobiernos locales en la fiscalización y planificación ambiental en sus territorios.*

*Por lo tanto, recomendaría al Concejo Municipal de Coto Brus apoyar decididamente esta iniciativa, como una señal de su compromiso con la protección ambiental y el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para todos los habitantes. Si bien el proyecto implica algunas obligaciones puntuales para la municipalidad, como el cierre técnico de actividades que incumplan con el pago de la compensación, y podría generar algunas complejidades iniciales en su implementación, considero que sus beneficios y aporte a la tutela progresiva del derecho a un ambiente sano compensan ampliamente dichos aspectos. Adicionalmente, el financiamiento previsto para la gestión ambiental municipal, aunque limitado, representa un reconocimiento al rol clave de los gobiernos locales en esta materia.*

*Se sugiere hacer ver a la comisión legislativa la importancia de asegurar una dotación suficiente de recursos técnicos y humanos para la adecuada implementación del sistema de compensación en los entes responsables.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, el licenciado en el expediente 23869 con la recomendación final de hacerle llegar a la comisión legislativa, sometemos el criterio positivo de este proyecto, es oportuno indicar que ya aquí en el cantón de Coto Brus actividades como la extracción de material están pagando un canon correcto, continuamos ya tenemos alguna experiencia en eso".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23869 Reforma al Inciso C del Artículo 16 de la Ley N° 9036 Ley para la Compensación Ambiental y Financiamiento de las Áreas Silvestres Protegidas.

Se aprueba con 4 votos.

18) Nota del Sr. Ángel Altamura Carriero, Asociación Cultural y de Bienestar Social 1990, informando su deseo de donar la finca ubicada en Santa Clara de San Vito, Folio Real N° 17342-000, con un área aproximada a 20 ha, dicha donación estaría condicionada a que la municipalidad deberá destinar 50% del área de la finca a la construcción del polideportivo por lo cual es indispensable al firma de un convenio entre Cultural y la Municipalidad de Coto Brus en el cual se establezcan claramente las condiciones para que la donación se pueda hacer efectiva.



El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, tal y como desde la constitución de la Asociación Cultural 1990 con la adquisición de esa propiedad, el objetivo principal era precisamente la creación de un polideportivo y es lo que efectivamente la Asociación 1990 está defendiendo y aquí tenemos que tener presente ya este tema se había hablado ya múltiples solicitudes de instituciones, varias del cantón de Coto Brus, que piden un espacio para hacer su construcción ahí, entonces perfectamente podríamos estar pensando en que esa área podría ser una ciudad cantón como se pretende digamos a nivel del gobierno en la parte central, en este caso yo voy a solicitarle al compañero don Óscar Pérez, me inhibo en la votación, por mayoría de edad y en ausencia de la señora vicepresidenta asume el regidor de mayoría de edad, en este caso es don Óscar Pérez, él está actuando como propietario hoy".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Si gusta le preguntan al licenciado Cortés, pero creo que él no puede, por el tema de que él es suplente, creo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, no, yo difiero totalmente de ese concepto porque hoy es propietario don Óscar Pérez con todas las condiciones de ley, estuve en desacuerdo anteriormente con una decisión que se tomó aquí, pero estoy segurísimo que don Óscar es propietario hoy, está sustituyendo con todas las facultades a un regidor propietario y entonces yo le pediría a don Óscar que someta aprobación esto y además en mi representación asume don Olger, ok, se incorpora la compañera Ivannia, en tiempo le pediría a don Óscar que proceda a someter a votación, la autorización de la firma de un convenio entre la Asociación Cultural 1990 y la Municipalidad de Coto Brus en las condiciones que está presentado el documento".

Al ser las 18:12 p.m. se retira el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, asume la presidencia del Concejo Municipal el Regidor Óscar Pérez Barquero y Regidor Olger Trejos Chavarría asumen como propietario para efectos de votación.

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "Bueno compañeros de esta manera entonces someto a votación la firma de un convenio entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación Cultural y de Bienestar Social 1990, (Andrés Lobo, señor presidente), perdón (Andrés Lobo, puedo), los que estén de acuerdo en la aprobación para firmar este convenio posterior sírvanse a emitir su voto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "No se pueden hacer observaciones, (Óscar Pérez, sí señor, tiene la palabra), gracias a ambos, solo un detalle, me parece muy bien la idea, no estoy en contra, me parece que podría ser funcional, sin embargo hay dos particularidades que me preocupan, uno; eso no es solo un convenio, es una donación y para la donación de bienes a instituciones públicas debería cumplirse un debido proceso en mi opinión y lo segundo; para eso tenemos al asesor, entonces tal vez podríamos elevarle la consulta, no sé cuánta es la urgencia, ojalá se pueda resolver cuanto antes, sin embargo en algún momento yo

lo hice saber cuando se hizo la donación de la otra propiedad que a mi parecer no se estaba cumpliendo con el debido proceso de donación, porque eso es un convenio para la donación del inmueble y estoy clarísimo de que ese polideportivo es fundamental, ojalá se haga, ojalá se done, como tal del fondo me parece, yo estoy totalmente de acuerdo, lo que tengo dudas es en la forma, por eso quiero hacer la aclaración antes de que se someta a votación, pero indudablemente si quieren hacerlo pues están en su derecho yo solo quería decirlo antes de que se someta a votación”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Gracias señor regidor, tiene la palabra el señor alcalde”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno nuevamente buenas noches a todos, vamos a ver creo que aquí hay una situación donde estamos haciendo una interpretación errónea de la situación, primero que nada el procedimiento para una donación es una donación, o sea nosotros lo que tenemos que tomar es un acuerdo para recibir la donación, para no recibir una donación la Municipalidad de Coto Brus tiene que tener un criterio técnico en el cual demuestre por qué no va a recibir una propiedad, pero en este caso es de conocimiento de todos ustedes que históricamente ha habido un convenio en el cual tanto la 1990 como la Municipalidad de Coto Brus o por medio de la Municipalidad de Coto Brus ha puesto a disposición a reiteradas instituciones públicas esos terrenos para ser utilizados como espacios para diferentes instituciones, entonces vamos a ver, el convenio que se está solicitando no es el convenio para donar la propiedad aquí me quedan dudas, ¿cuál es el debido proceso?, no, debido proceso nada, si aquí llega don Rolando Gamboa el día mañana y me indica que quiere donarle una propiedad a la municipalidad, aquí lo único que tomamos es un acuerdo para decir efectivamente aceptamos la donación de don Rolando Gamboa con esas condiciones, en caso de que nosotros no estemos dispuestos a recibir esa propiedad yo tendré que justificar como Concejo Municipal por qué no vamos a recibir esa propiedad, pero nosotros estamos en la obligación de recibir las propiedades que son donadas, el convenio que se está solicitando es un convenio para resguardar el 50% de la propiedad con fines de un polideportivo, esa es la única cláusula que ellos están poniendo en el proceso de la donación, entonces el convenio no es para poder recibir la propiedad, el convenio es para respetar y que quede un documento que deje claro que el fin del 50% de esa propiedad es el hecho de poder desarrollar una actividad deportiva o sea un complejo deportivo, entonces hay que hacer una separación la votación que está haciendo el señor presidente, en este caso don Óscar que está asumiendo, es debe hacerse en dos líneas don Óscar y compañeros, uno en aceptar la donación, dos aceptar la realización del convenio y la firma de la alcaldía del convenio en esas condiciones, donde estamos aceptando que el 50% sea de esa manera, entonces yo le pediría al señor presidente que replanteemos la moción y que sometamos a votación la recepción de la propiedad en donación como punto número uno, entonces no sé señor presidente”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Gracias señor alcalde, tiene la palabra el síndico Jorge Garita".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Buenas noches compañeros y compañeras, es el mismo proceso que se dio con la donación de ..., bienvenidas todas esas donaciones, la posibilidad cuando esto se dé lo del polideportivo utilizar los recursos del INDER, yo tuve una experiencia que no se pudo dar en Buenos Aires como de 800 millones porque había una propiedad metida ahí de Aviación Civil, pero había los 800 millones para un polideportivo en Buenos Aires, entonces esta oportunidad hay que aprovecharla y para mí no tiene ningún inconveniente es el mismo proceso de la donación donde se va a construir las instalaciones del nuevo edificio municipal, gracias señor presidente".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Gracias don Jorge, tiene la palabra el regidor don Andrés".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Sí de hecho, yo le escribí al señor asesor para que, si él considera que eso que están diciendo es así tal cual, pero yo les hago, de hecho le acabo de preguntar y él dice que es que hay un desfase, que él va con vario tiempo atrás, porque por lo menos yo creo que no es cierto que estamos en la obligación de recibir una donación, por lo menos lo que conozco de administración pública yo creería que no, pero puedo estar equivocado, entonces simple y sencillamente tal vez para que don Edward se pueda, bueno por lo menos se pueda pronunciar, en mi caso como insisto yo considero que no es la forma correcta en su momento también lo hice, creo que el fondo sí es el correcto, sí estaría de acuerdo con que se haga la donación, sí estaría de acuerdo con que se haga el polideportivo, pero creo que el proceso no es el debido, por lo tanto lo digo con todo respeto, si quieren preguntarle el asesor, si no, están en su derecho a someterlo a votación".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Compañeros, los que estén de acuerdo en darle el receso al señor don Andrés regidor que emitan un voto para el receso".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Me permite la palabra señor presidente (Óscar Pérez, con mucho gusto, tiene la palabra la regidora), gracias don Óscar, Andrés ya usted le hizo la consulta a don Edward, porque si usted ya le hizo la consulta a don Edward yo estaría en la mejor disposición de dar un par de minutos o tres minutos de un receso hasta que le responda, yo pensaría".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Señor presidente, no de hecho yo lo único que hice fue decirle que si él estaba de acuerdo con lo que estaban diciendo, que, si era así, bienvenidos fuera, pero me dice que el detalle es que apenas estaba escuchando ahorita a don Jorge Garita, entonces él va un poquito atrasado, pero

como ustedes estén a gusto les repito, si lo van a hacer yo no le veo ningún inconveniente”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Compañeros, si están de acuerdo vamos a dar un receso, por cinco minutos”.

Al ser las 18:21 p.m. se dicta un receso hasta por cinco minutos. Se reanuda la sesión al ser las 18:30 p.m.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Compañeros reiniciamos la sesión del día de hoy después del receso, si algún otro compañero quiere el uso de la palabra que lo haga saber y si no sometería a votación, ok, visto el caso que está debidamente analizado, someto a votación primero la firma de un convenio entre la Asociación Cultural y de Bienestar Social 1990 y la Municipalidad de Coto Brus, los regidores que estén de acuerdo sírvanse en emitir su voto, ok, con tres votos positivos y uno negativo este se aprueba”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la realización de un convenio con la Asociación Cultural y de Bienestar Social Mil Novecientos Noventa y la Municipalidad de Coto Brus para la donación de un inmueble.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Óscar Pérez Barquero, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Posterior someto a votación autorizar al señor alcalde para que firme este convenio con la Asociación Cultural, los que estén de acuerdo sírvanse a emitir su voto, ok (Andrés Lobo, señor presidente), ok, perdón, don Andrés”.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que firme el convenio con la Asociación Cultural y de Bienestar Social Mil Novecientos Noventa.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Óscar Pérez Barquero, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Sí gracias, bueno solo para hacer un resumen, en ambos casos considero que el fondo es loable, me parece que son necesarias, la finca le sirve a la municipalidad, el destino también, me parece que es una opinión humilde, me parece que hay una normativa con respecto a eso, incluso hay criterios de Contraloría por eso yo mantengo mi criterio de que para hacer donaciones y recibir donaciones, hay que cumplir un debido proceso, estamos claros que la 1990 es la 1990 verdad y que todos sabemos de dónde provienen los

recursos, sin embargo si alguien viene y entrega algo acá yo no estoy de acuerdo con el hecho de que hay que recibirlo y si no hay que justificar, me parece que hay que hacer un debido proceso, pero respeto la opinión de todos, ojalá y se dé de la mejor manera”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Señor presidente (Óscar Pérez, si señor alcalde), solo para hacer una aclaración, vamos a ver es que una cosa es que nosotros como institución donemos, nosotros como institución hagamos un proceso de donación, en esa situación sí tenemos que cumplir un procedimiento, recordemos que puede que alguna de nuestras propiedades tenga una afectación de uso público por ejemplo y tendría que hacerse un proyecto de ley para hacer una desafectación de uso público de una propiedad o también cumplir con una serie de requisitos en caso de que nosotros dispongamos de una propiedad para donársela alguna institución, entonces una cosa es recibir donde una organización nos está donando o una persona física nos está haciendo una donación y otra muy distinta es el proceso para nosotros como institución poder hacerle una donación, no existe ningún protocolo, o sea básicamente es nos están donando una propiedad y la podemos recibir, no existe ningún tipo de protocolo, de hecho de no ser así pues yo creo que el licenciado Jorge y también el licenciado don Edward Cortés nos hubieran hecho una observación con respecto a eso y está claro que ya les hemos hecho las consultas ahorita y ninguno de los dos conocen de un protocolo para poder hacer una donación a nosotros como institución, el protocolo es si nosotros tenemos que donar una propiedad, entonces solamente para hacer esa aclaración o si recibimos ya lógicamente ya una situación de un camino que si existe una ley específica para el tema de declaratoria de caminos públicos que eso ya es completamente aparte, no es el mismo procedimiento”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Gracias señor alcalde, el acuerdo que quedaría es de someter a votación la aceptación de la donación por parte de la asociación cultural y de Bienestar Social 1990 a la Municipalidad de Coto Brus, los compañeros que estén de acuerdo sirvan emitir su voto, aprobado con 3 votos y 1 voto negativo del señor regidor don Andrés”.

**SE ACUERDA:** Aceptar la donación de un inmueble por parte de la Asociación Cultural y de Bienestar Social Mil Novecientos Noventa.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Óscar Pérez Barquero, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “De esta forma queda sometido votación la donación y el convenio con la Asociación Cultural queda presidiendo de nuevo el señor Don Rolando Gamboa”.

Al ser las 18:38 p.m. se reincorpora a la sesión el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, muchas gracias continuamos con la correspondencia".

19)Oficio AL-CPASOC-0358-2024 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en expediente N° 23725 **"Adición del Artículo 57 BIS a la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) de 13 de Noviembre de 1986"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Después de revisar el proyecto de ley expediente N°23.725, "Adición Del Artículo 57 Bis A La Ley 7052, Ley Del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda Y Creación Del Banhvi (Banco Hipotecario De La Vivienda), De 13 De Noviembre De 1986", mi análisis es el siguiente:*

***Efectos directos en los Gobiernos Locales (Municipalidades):***

*El proyecto no establece ninguna obligación o prohibición directa para las municipalidades. La reforma propuesta se enfoca en una facultad que se le daría al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) para solicitar a las empresas privadas desarrolladoras de proyectos de vivienda de interés social que construyan obras de infraestructura comunal con sus propios recursos. No se menciona ningún rol específico de los gobiernos locales en este proceso.*

***Principales ideas del proyecto:***

*Se busca adicionar un nuevo artículo 57 bis a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052) para facultar al Banhvi a solicitar a las entidades autorizadas y empresas constructoras de proyectos de vivienda de interés social financiados con fondos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi), que, como parte de su responsabilidad social, financien y construyan con sus propios recursos obras de infraestructura para uso comunal en beneficio de las familias del proyecto, como salones comunales, parques infantiles, plantas de tratamiento, etc.*

*La iniciativa pretende vincular la responsabilidad social empresarial de las compañías desarrolladoras y constructoras a la mejora en la calidad de vida de las familias beneficiarias de proyectos de interés social, más allá de solo proveer las viviendas.*

***Aspectos positivos:***

*Busca mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias de proyectos de interés social, al propiciar que cuenten no solo con una vivienda, sino con obras de infraestructura y equipamiento urbano que generen mayores oportunidades de desarrollo comunal y esparcimiento.*

*Promueve un enfoque de responsabilidad social empresarial en las compañías desarrolladoras y constructoras de proyectos financiados con fondos públicos de subsidio a la vivienda, para que retribuyan a las comunidades parte de los beneficios recibidos.*

*Podría contribuir a generar proyectos de vivienda de interés social con un mejor enfoque de desarrollo humano integral.*

***Aspectos negativos:***

*Al establecer esta posibilidad como una facultad del Banhvi y no como una obligación, queda sujeto a la discrecionalidad de la entidad si se aplica o no, por lo que el impacto podría ser limitado.*

*El texto no establece ningún parámetro sobre las condiciones, alcances o proporcionalidad de las obras de infraestructura comunal a solicitar, lo que podría generar incerteza en los desarrolladores sobre los alcances de esta responsabilidad social.*

*Podría generar resistencia en algunas empresas desarrolladoras al ver afectada su rentabilidad al tener que asumir estos costos adicionales.*

Ordinaria 202  
11 - marzo - 2024  
Pág. N° 23

*En conclusión, si bien la intención del proyecto es positiva al buscar una mejora integral de las condiciones de vida en desarrollos de interés social, más allá de solo la dotación de vivienda, considera este Asesor que se podría fortalecer la propuesta para darle mayor efectividad:*

*Estableciendo esta responsabilidad social empresarial de los desarrolladores como un requisito de los carteles y contratos, y no solo como una facultad discrecional del Banhvi.*

*Fijando algunos parámetros generales sobre el tipo y proporcionalidad de las obras comunales esperables según las dimensiones de los proyectos.*

*Valorando la posibilidad de darle algún rol a los Gobiernos Locales en la definición del tipo de obras a desarrollar según las necesidades de cada territorio.*

*Con esos ajustes que se recomienda plantear respetuosamente a la comisión dictaminadora, este asesor considera que el proyecto sería de gran beneficio para generar desarrollos de vivienda de interés social con un mejor enfoque de desarrollo humano integral y mayores oportunidades para las familias beneficiarias, por lo que se le brindaría el apoyo. La iniciativa es un reconocimiento de que para revertir el déficit cualitativo en vivienda se requieren intervenciones integrales, no solo enfocadas en la unidad habitacional sino en su entorno. Esto resulta esencial para materializar el derecho humano a una vivienda digna.*

*Se solicita dar por respondida esta consulta legislativa, haciendo las recomendaciones de ajustes, pero reiterando el apoyo al espíritu del proyecto.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El licenciado está haciendo la recomendación de criterio positivo, haciendo las correspondientes indicaciones al legislador para que se mejore la redacción de la propuesta, compañeros que están de acuerdo en apoyar el expediente 23725, por favor lo manifestamos, ok, perfecto, gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en expediente N° 23725 "Adición del Artículo 57 BIS a la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) de 13 de Noviembre de 1986.

Se aprueba con 4 votos.

20)Oficio AL-CPGOB-0392-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24111 "**Ley para Fortalecer la Autonomía de las Personas Funcionarias del Sector Público Costarricense Frente a los Riesgos de la Captura de la Decisión Pública**".

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Después de revisar meticulosamente el proyecto de ley Expediente N° 24.111 "Ley Para Fortalecer La Autonomía De Las Personas Funcionarias Del Sector Público Costarricense Frente A Los Riesgos De La Captura De La Decisión Pública", y aplicando el Principio de Progresividad de los Derechos Sociales reconocido por la Sala Constitucional, mi análisis es el siguiente:*

**Efectos directos en los Gobiernos Locales (Municipalidades):**

*El proyecto incluye en el listado de sujetos pasivos sobre los que recaen las regulaciones de lobby a alcaldes, vicealcaldes, regidores, síndicos y concejales de distrito (Artículo 15 inciso m). Por lo tanto, impone obligaciones directas a estos altos funcionarios municipales de:*

*Administrar su propia agenda pública y consignar en tiempo real en el Registro de Agenda Pública del gobierno local la información sobre gestiones de lobby, viajes, regalos y donativos que reciban (Artículos 19 a 24).*

*Delegar en una persona de la municipalidad la responsabilidad de registrar y mantener actualizada la información que la Procuraduría de la Ética emplea en el Registro Público de Lobbistas (Artículo 25).*

**Principales ideas del proyecto:**

*Prevenir escenarios de captura de la decisión pública y fortalecer la autonomía de los funcionarios públicos ante los riesgos de la influencia abusiva de grupos de poder económico.*

*Regular el paso de altos funcionarios entre el sector público y privado (puertas giratorias), estableciendo obligaciones de declarar actividades previas, periodos de enfriamiento previo al nombramiento, prohibiciones posteriores al cese y sanciones.*

*Regular las gestiones de lobby, entendidas como las actividades de promoción de intereses particulares ante los tomadores de decisión pública, estableciendo obligaciones de transparencia tanto para los sujetos activos (lobbistas) como para los sujetos pasivos (funcionarios de alto rango).*

**Aspectos positivos:**

*El proyecto se enmarca dentro del Principio de Progresividad de los Derechos Sociales, al buscar fortalecer la autonomía de la función pública y prevenir escenarios de captura del Estado en beneficio de intereses particulares. En este sentido, representa un avance en la protección progresiva de los derechos económicos y sociales, al procurar mejores condiciones para que la toma de decisiones públicas responda efectivamente al interés general.*

*Aborda dos de los mecanismos más reconocidos a través de los cuales grupos de poder pueden incidir de forma abusiva en la función pública: las puertas giratorias y el lobby.*

*Busca generar mayor transparencia sobre los intercambios de altos funcionarios entre lo público y lo privado, así como sobre las gestiones de representación de intereses particulares ante tomadores de decisión, en línea con las mejores prácticas internacionales.*

*Fortalece el rol de la Procuraduría de la Ética Pública en la prevención, detección y sanción de situaciones de conflictos de interés y captura del Estado.*

**Aspectos negativos:**

*La gran cantidad de funcionarios de alto rango que abarca, incluidos todos los alcaldes, vicealcaldes, regidores, síndicos y concejales de distrito podría generar complejidades operativas para las municipalidades, especialmente las de menor tamaño.*

*No queda claro si todas las municipalidades cuentan con las capacidades técnicas y recursos necesarios para administrar un Registro de Agenda Pública con información en tiempo real, lo que podría requerir un proceso de capacitación y fortalecimiento institucional previo.*

*Algunas disposiciones sobre periodos de enfriamiento o prohibiciones posteriores al cese podrían desincentivar el paso de personas con experiencia y conocimientos valiosos entre el sector privado y el público.*

*En conclusión, si bien el proyecto impone obligaciones nuevas y complejas a los funcionarios municipales de alto rango que requerirán esfuerzos importantes de los gobiernos locales, considero que representa un avance significativo en el fortalecimiento progresivo de la integridad y autonomía de la función pública a nivel país y local. La captura de la decisión pública por parte de grupos de interés es un riesgo real que debilita los cimientos democráticos y la confianza ciudadana, por lo que regulaciones de este tipo, alineadas con las mejores prácticas internacionales, resultan necesarias y estratégicas.*

*En este sentido, recomendaría al Concejo Municipal de Coto Brus apoyar la iniciativa como una señal de compromiso municipal con la transparencia y la toma de decisiones públicas orientadas al bien común, consustancial al régimen democrático que tutela nuestra Constitución Política.*

*No obstante, se sugiere hacer ver a la Comisión Legislativa la importancia de valorar un proceso gradual de implementación considerando las distintas realidades municipales, así como la importancia de generar procesos robustos de capacitación y fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las obligaciones, especialmente en materia de*



*transparencia y registro de información. Esto permitiría materializar progresivamente el espíritu del proyecto, sin generar distorsiones operativas en las municipalidades.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, algún comentario con relación a la consulta del expediente 24101".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Señor presidente, tal vez si me permite a mí (Rolando Gamboa, adelante), me parece que hay una parte donde habla de manejar una agenda pública de cada uno de los funcionarios de alto rango, vea con todo el respeto, pero tenemos compañeros síndicos, yo no me los veo manejando una agenda pública, aquí haciendo todo el manejo de una agenda a exposición de las personas para ver dónde está, qué está haciendo y cómo y cuándo y dónde, yo creo que ya hay una un establecimiento bastante claro en el tema del Código Municipal de las funciones y lo que tiene que hacer, como para que ahora vengamos a apartar a la gente prácticamente de participar dentro de un proceso, si hoy en día es difícil poder conseguir personas que quieran realmente participar imagínese si tenemos que hacerle un nivel de exposición de esa altura con una dieta de treinta y tres mil colones, no sé, discúlpenme, pero una cosa es en San José, otra cosa es en Alajuela cuando tienen una dieta, no sé tienen remuneraciones por un millón ochocientos mil o dos millones de colones y otra muy distinta es un regidor en Coto Brus donde viene por ciento veinte colones y todavía le rebajan de eso, no sé si nosotros tenemos la capacidad, bueno sí sé, no tenemos la capacidad para tener una persona manejando una agenda pública a cada uno de ustedes y llevándole, diciéndole a la gente dónde están, qué hicieron, por qué no estuvieron o todas esas cosas, temas de viajes, disculpen, pero yo creo que cada vez lo hacemos más complejo por un tema populista, nada más de llamar la atención y que la gente crea que somos o que pueden seguirnos cada paso, si estamos en la casa o estamos de vacaciones, no sé, yo realmente no comparto para nada la propuesta de apoyar un proyecto de ley en esta línea, porque yo no veo a Jorge Garita pasándonos un reporte si va a estar mañana haciendo alguna función de la municipalidad o va a estar en su casa, me parece verdad, creo que deberían valorarlo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Alguna otra participación compañeros".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Don Rolando (Rolando Gamboa, adelante), yo pienso que tal vez el sentido de la ley de generar controles o de establecer algún tipo de control, dentro de mi función en estos 4 años yo creo que ya lo establece si te nombran en comisión tenés que rendir un informe posterior a la comisión entonces yo pienso que eso sería, me preocupa el tema de tener que tener una agenda de 30 días al mes, porque hay ocasiones en que a uno se le nombra en comisión, pero la comisión no se logra llevar a cabo, por los motivos que sea, el asunto es que ya al tener una agenda debidamente establecida y no te va a permitir también tener la flexibilidad de atender algunas otras cosas que sugieran

de último momento, por ejemplo; en estos en tiempo real, en estos 4 años yo no he tramitado un solo adelante viáticos, a mí me lo colaboran Karina la asistente de la doctora, pero me podría colaborar ella también a mí con llevarme una agenda de éstas, con llevarme un prácticamente es un planificador de todo el mes con relación a las actividades que voy a hacer, sí me parece que el fondo quizás no esté tan mal que es el tema de fiscalizar, pero pienso que los instrumentos que tenemos ahorita bien implementados, también funcionan o por lo menos a mi criterio han funcionado”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Interpreto perfectamente las dos posiciones, la que comentaba el señor alcalde que para muchas municipalidades es fácil implementar eso por las condiciones precisamente en que viven, los presupuestos que tienen son presupuestos altísimos, un síndico se gana ochocientos mil colones, un regidor acerca de los dos millones de colones, dependiendo del gobierno local en que estén y ubicándonos en la realidad nuestra, pareciera ser que como que no aplica a gobiernos pequeños como el nuestro, entonces aún y cuando el licenciado don Edward Cortés nos recomienda obviamente hacia algunas advertencias y valora algunos aspectos negativos, nos recomienda el criterio positivo, entonces de acuerdo a lo que hemos valorado nosotros y el análisis propiamente de nuestro gobierno local, estaríamos entonces dándole criterio negativo a la consulta del proyecto de ley 24101, estamos de acuerdo, lo votamos, gracias”.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24111 Ley para Fortalecer la Autonomía de las Personas Funcionarias del Sector Público Costarricense Frente a los Riesgos de la Captura de la Decisión Pública.

Se aprueba con 4 votos.

- 21) Oficio PMH-044-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, dando al oficio MCB-CM-050-2024 del Concejo Municipal, referente al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23749, Ley para Fortalecer la Gestión del Deporte, la Recreación y la Actividad Física Local.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Señor presidente, me permite (Rolando Gamboa, adelante señor alcalde), solamente para reforzar ahí el último punto, me parece que es clave yo creo que esta administración no ha necesitado que una ley lo obligue a hacer una transferencia superior para apoyar el deporte y la recreación cuando hemos logrado hacer obras como la que está en proceso de realización en este momento, con una inversión de más de cien millones de colones que representaría muchísimo más que ese porcentaje, pero son obras que han estado claras y plasmadas dentro de un plan de gobierno que tiene también la municipalidad, recordemos que existe una descentralización por parte del Comité Cantonal de Deportes y manejan una agenda completamente independiente tal vez

a la que podría tener la administración en su defecto y por eso creo que es importante que no se haga esa ese ajuste de esa manera, creo que cada gobierno local tiene su percepción y la forma de ver cómo impulsar el deporte, la administración tiene la capacidad sin necesidad de que se le obligue de poder invertir en temas de deporte y recreación, lo hemos visto con el tema de instalación de máquinas al aire libre en diferentes partes de nuestro cantón, lo hemos visto con el tema también con el apoyo a actividades deportivas y culturales que hemos tenido mediante gestión con otras instituciones y por supuesto con obras como la que estamos haciendo ahorita con la construcción de la pista de atletismo y la cancha de fútbol playa, esa es mi percepción”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias señor alcalde, compañeros regidores recordemos que esto es una consulta que se hace de acuerdo la presentación de un expediente de un proyecto de ley el 23749, entonces la propuesta es darle criterio negativo a esa consulta de ley sobre expediente 23749 y se eleve el documento como tal al legislador, los que estemos de acuerdo por favor lo manifestamos, perfecto, muchas gracias en firme definitivamente aprobado, continuamos”.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al referente al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23749, Ley para Fortalecer la Gestión del Deporte, la Recreación y la Actividad Física Local.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión.** Se aprueba con 4 votos.

22)Se retoma el oficio DAM-0057-2024-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo para conocimiento y toma de acuerdo el borrador de adendum al Convenio de Permiso de Uso de Inmueble entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación Cultural y de Bienestar Social 1990.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: “Ok, teníamos pendiente retomar para esta semana y de hecho lo remití en la correspondencia, era lo de la adenda del convenio con la Asociación Cultural”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sí es correcto, recordemos que la adenda se nos pasó a los correos, la tenemos en los correos nuestros y esto implica que es una adenda al convenio efectivamente firmado no el 19 del 9 del 2013, eso está equivocado”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “En ese mismo documento de adenda en la página número 7 el nombre de la Asociación 1990 está incorrecto, se consignó el nombre de otra asociación, entonces para que el licenciado Fallas lo corrobore, por favor”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Y también tomar en consideración que según el documento, según la adenda refiere a un convenio firmado entre la 1990 y la municipalidad el 19 del 9 del 2013, eso no es correcto, entonces porque la firma del convenio de uso es por 5 años, ya estaría vencido, entonces que se corrija también la fecha, fuera de eso si se le hacen ese par de observaciones, me parece que no tiene ningún otro tema a no ser que algún compañero haya analizado y lo tenga, pero en su defecto entonces someterían a aprobación la autorización de la firma de la adenda haciendo ese par de correcciones, someteríamos a aprobación la firma de la adenda, autorizando al señor alcalde para que firme la adenda con la Asociación Cultural, compañeros regidores los que estén de acuerdo sí señor alcalde (Steven Barrantes, no sé si tendrá que inhibirse), ah sí, tienes razón, nuevamente estamos en conflicto de intereses, con el ánimo de apoyar hay veces a uno se le va, vamos a solicitar nuevamente la misma figura, don Óscar Pérez usted asume la presidencia y me sustituye don Olger Trejos como suplente, para que sometan la aprobación de la adenda".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Compañeros regidores, en ausencia temporal del señor presidente, someto a votación la aprobación de la adenda con la Asociación Cultural y Bienestar Social Mil novecientos Noventa, los que estén de acuerdo sirvan en emitir su voto, con tres votos a favor y el del señor Andrés en contra, se aprueba la adenda, igualmente solicito la aprobación para la autorización al señor alcalde de la firma de la adenda que estén de acuerdo sir emitir su voto, con tres votos nuevamente a favor y uno en contra se aprueba la autorización para la firma de la adenda, de nuevo a la presidencia el señor Rolando Gamboa".

**SE ACUERDA:** Aprobar la adenda al Convenio de Permiso de Uso de Inmueble entre la Municipalidad de Coto Brus y con la Asociación Cultural y de Bienestar Social Mil Novecientos noventa. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que firme la misma.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Óscar Pérez Barquero, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y un voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

Al ser las 19:02 p.m. se reintegra el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, gracias, a la señora secretaria que quede que me inhibo".

23)Se retoma nota del Sr. Cesar Isaac Arauz Vega, Comité Organizador, Feria de Café Especial Zona Alta Sabalito, invitación al acto protocolario a celebrarse el domingo 24 de marzo del 2024, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones de Finca Palo Hueco, Las Mellizas de Sabalito.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Para finalizar con lo de la correspondencia, habíamos quedado la semana pasada pendiente de retomar para esta semana una nota de don César Arauz Vega quien invitaba a una actividad el 24 de marzo, en la finca Palo Hueco, se acuerdan, no sé si lo van a retomar ahorita o si lo retoman en asuntos varios".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "24 de marzo, vamos a ver, estamos claros que hoy estamos 11, podríamos por efecto de algún tipo de compromiso, podríamos retomar el 18, entonces el 18 nombramos la comisión, porque ya todos vamos a saber si tenemos algún otro tipo compromiso, lo mantenemos entonces pendiente, continuamos (Hannia Campos, listo, eso sería lo que tengo en la correspondencia). Yo quiero retomar rápidamente y hacer un comentario en relación al recurso de amparo que se ganó por la Municipalidad de Coto Brus y que presentó don Wilbert Quirós, mire si bien es cierto nos pareció bien a todos, pero creo que por respeto, hay que ampliar un poco el criterio y vean para que la Sala Constitucional decidiera darle la razón a la municipalidad es por varias razones, uno porque a nivel del Concejo Municipal se atendió en varias ocasiones, nunca se negó la participación, nunca se negó información, se hicieron las visitas correspondientes y en este caso gracias al licenciado por la presentación y desde luego que gracias a la alcaldía municipal porque que la presencia de los departamentos técnicos para presentar los informes, dando la información final para que la Sala dijera que teníamos la razón es lo que hace que salimos, en esto no hay que decir que salimos victoriosos ni nada de esa situación, sino que se nos está dando la razón al accionar de este gobierno local, así es que quería hacer esa aclaración en relación a ese recurso de amparo. Bien, como punto número cinco tenemos informe del señor alcalde municipal".

#### **ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Nuevamente buenas noches a todos, dentro de las actividades que hemos venido realizando esta semana, comentarles que el viernes nos llegó remitido el acta de la sesión que tuvimos el lunes anterior, entonces el día viernes se hizo la remisión del presupuesto extraordinario a la Contraloría General de la República por más de 2,300 millones de colones eso pues también es una situación que creo que es de interés de todos ustedes conocer que ya estamos avanzando en esa área. También comentarles que ya se está trabajando en el tema de la construcción del puente en el sector de La Ceiba, ya hay maquinaria y equipo ahí en la zona, se está haciendo las coordinaciones, el jueves tendremos una reunión con agente del BID, se ha generado una serie de comentarios muy lamentables como siempre, la de información es el rey de ciertos grupos de personas que llevan chismes, tristemente no vienen a consultar cuál es el procedimiento para poder hacer una intervención con el BID, el BID no es un juego, con el BID se realizan proyectos serios y ante cualquier proyecto, la primera consulta que se realiza es la consulta comunal y las diferentes acciones que se van a tomar por parte

del BID en este proyecto están respaldadas por la comunidad en su totalidad entre ellas la corta del árbol, entonces es importante que sea conocimiento de ustedes que se sometió a votación, tenemos los videos, tenemos la convocatoria, la gente, las firmas y cualquier otro que opine fuera de eso, son personas que tienen total y absoluto desconocimiento al proyecto y la inversión que se va a realizar, todo esto con el objetivo de resguardar por supuesto la integridad de las personas, muchas veces no valoramos o no medimos el riesgo de lo que podría suceder, estamos haciendo una excavación de casi 4 m y resto en las raíces de un árbol que pesa toneladas y con un viento como el que hizo hoy podríamos estar lamentando vidas, entonces compañeros, yo creo que hay veces tenemos que utilizar la razón por encima del corazón y en este caso es una situación que está debidamente documentado y consta en las actas de las reuniones que se han tenido con la comunidad. Comentarles que también se hizo la habilitación del paso en el costado del MOPT una obra que ustedes vieron por ahí que hicimos la inauguración esta semana, ese proyecto en el cual hicimos un modelo distinto a lo que hemos venido haciendo, se hizo la colocación de tubería de dos 2.5, esa tubería también se le hizo un trabajo de empedrado y también se le colocó concreto, entonces los costos se nos vinieran abajo, logramos hacer esta obra en tan solo 4 días, compañero en 4 días logramos hacer una obra, eso nos trajo los costos que teníamos proyectados que probablemente nos iban a costar no sé 15 millones de colones a una inversión de 6 millones de colones donde solo la tubería cuesta 4 millones y resto, eso es realmente poder hacer obras con eficiencia y más tomando en cuenta que también pues nos surgía por el tema de la habilitación del paso por ese sector tomando como referencia que se viene el cierre por la construcción del puente y se viene también el cierre por la construcción del asfaltado en el sector del colegio, entonces la única ruta que quedaría habilitada en este momento para poder transitar hacia el sector de San Marcos - Río sereno sería la ruta del costado MOPT. También comentarles que el día de hoy se dio inicio, se empezó a trabajar con el tema del ICE y AyA en la reubicación de las tuberías y también de los postes todo el cableado eléctrico y la fibra óptica en el proyecto de construcción de la alcantarilla de cuadro paralela en el sector de La Isla, recordamos que este proyecto hubo que hacer estudios técnicos más profundos para determinar las condiciones en las que se debería construir ahí, también se logró identificar que la estructura necesitaba algunos ajustes para poder garantizar también el paso de fibra óptica, el tener un paso peatonal y el día de hoy hicimos el inicio oficial con los vecinos de la comunidad, se logró coordinar con los vecinos para poder informarles sobre el costo de la obra, la habilitación de rutas paralelas, también del trabajo que vamos a hacer, la inversión, hablamos también sobre el diseño y otras condiciones, por ahí también los compañeros del AyA hicieron un gran trabajo, hicieron la colocación de tubería paralela para evitar que se vea complicado por el tema de la construcción el suministro de agua en el sector de La Isla y otros sectores aledaños, entonces se construyó la línea paralela

y no solamente se quitó el agua para poder hacer la conexión como tal, los compañeros del ICE tuvieron que hacer la reubicación de tres postes de tendido eléctrico para poder ampliar el espacio de trabajo y no verlo comprometido con el equipo pesado que puede llegar en estos días, comentarles también que se está incluyendo ahí la programación para poder hacer una intervención en el camino que baja por el sector de La Liga, pasa por Barrio Orotina y sale a La Isla y sucesivamente hacia el sector del Pavo garantizando un paso de calidad para los buses, tomando en cuenta que ahí tenemos varios colegios que funcionan al mismo tiempo, diurno, nocturno y también los fines de semana, entonces esa es una obra muy importante, agradecerle a los vecinos que nos acompañaron el día de hoy. Comentarles, no sé si lograron observar la municipalidad por fuera se está pintando, la están pintando los funcionarios, la pintamos con el equipo de gestión ambiental y con otros compañeros que nos vinieron a ayudar, las barandas principales, ya ustedes vieron que no estaba anaranjada hoy cuando llegaron color terracota hoy ya está gris por fuera, estamos todavía pendientes de terminar todavía nos queda un poquito, pero sí resaltar y agradecer a los funcionarios municipales que han hecho un excelente trabajo de venir a colaborar en una obra que para nosotros es importante, tenemos que salir de esta municipalidad si bien este edificio está en malas condiciones porque no es óptimo para el trabajo que nosotros hacemos, no podemos entregarlo en malas condiciones, vamos a entregar un edificio con la carita limpia, va a estar pintadito y también va a reflejar un poco lo que hemos nosotros querido hacer en estos años. Comentarles también que hoy se terminó la colocación de material de base y subbase en el camino de la Copa, ya estos proyectos todos están listos, mañana tendré una reunión con la gente de Heliconias para ver las fechas probables de la colocación de la carpeta asfáltica en los diferentes proyectos de asfaltado que estaban pendientes y también comentarles que el día miércoles estará arrancando la construcción de los otros asfaltados, por ahí les voy a hacer llegar ahorita un cronograma de actividades de inauguraciones que tenemos para estos días, para los que tengan a bien, porque yo sé que es bastante pesado tendrían que sacar casi toda la semana para ir con nosotros a hacer inauguraciones, porque el 8 teníamos la inauguración del alcantarilla cuadro en La Ceiba, el 11 tenemos la inauguración del puente de La Isla, el 12 tenemos la inauguración de la biblioteca en Sabalito, desde ya invitarlos para mañana a las 2 de la tarde en la biblioteca mañana es la inauguración, ojalá nos puedan acompañar, el 13 tenemos la inauguración del asfaltado a La Casona a las 3 de la tarde, invitarlos nuevamente también, el 14 tenemos la inauguración del asfaltado del colegio Sabalito a las 9 de la mañana, es la inauguración del inicio de la construcción o sea vamos a ir a hacer a dar el banderazo de salida, la orden de inicio, la inauguración del asfaltado también en San Ramón el mismo 14, eso es a las 11 de la mañana en la cuesta Las Juntas, el 14 tenemos también en horas de la tarde, ese día solo recepciones tenemos y obras, a la 1 de la tarde tenemos la recepción de dos back hoe que nos llegan a la Municipalidad

de Coto Brus, eso va a ser acá en las instalaciones a la 1 de la tarde, el 2 de abril tenemos la inauguración de la alcantarilla cuadro de Agua Caliente, el 3 de abril tenemos la inauguración de la alcantarilla cuadro La Libertad y el 4 de abril tenemos la inauguración de la batería sanitaria del cementerio de San Vito que ya también fue recibida y está entregada, nos queda nada más de incluir dentro de esas programaciones la inauguración de las acera del centro de San Vito que no lo hemos hecho, nos queda también por ahí hacer la inauguración de lo del bulevar que todavía está en proceso de construcción y lo del complejo deportivo adicional a otras obras que estamos realizando en este momento, pero ya vieron por ahí que toda esta semana tenemos múltiples inauguraciones y también la semana después de semana santa volveríamos nuevamente a retomar esos temas. También compañeros recordarles más bien que la próxima semana no estaré en la municipalidad, recordarles que les había informado que voy a estar saliendo para Ginebra Suiza a hacer una exposición, agradecerle a la gente de OPS que me tomaran en cuenta como alcalde para poder hacer la participación en Ginebra Suiza, se me asignó un tiempo para hacer una presentación en esta capacitación que se está dando van a ver alcaldes de diferentes partes de Latinoamérica y bueno, me tomaron en cuenta para poder participar, entonces recordarles esa parte que no estaré la próxima semana. También comentarles que continuamos con los trabajos de mantenimiento de los caminos tal y como estaban establecidos, recordarles que también el día de mañana tendremos junta vial en horas de la mañana, para los compañeros que están en la junta vial a las 9 de la mañana tendremos que realizar esta actividad. Comentarles también que esos días se estuvo trabajando el tema de la feria binacional, el sábado y domingo tuvieron actividades desde el viernes hubieron actividades de inauguración, jueves, viernes y lo que fue sábado y domingo se trabajó con también con la cabalgata, un pequeño baile que se tenía y otras actividades, felicitar y extenderles el agradecimiento a los compañeros de Renacimiento por el compromiso que han tenido, por allí estuvimos el día de ayer participando también de esa actividad y colaborándoles en lo que estaba a nuestro alcance, vamos a ver qué más me queda por ahí, no básicamente, no sé si alguno tiene alguna consulta con alguna obra o alguna situación.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señor alcalde, tomando en consideración que los proyectos de asfaltados 2024 ya iniciaron habíamos hablado anteriormente de la necesidad de que acueductos interviniera los tramos establecidos efectivamente con cambios de tubería o reparaciones de fugas y es que específicamente le puedo hablar con certeza sobre el proyecto Quebrada Arena ya dio inicio y evidente son dos fugas, pero esa tubería es relativamente mala, constantemente hay rompimientos ahí, me atrevería a decir que más que cualquiera otra del cantón, por aspectos de que la tubería es muy delgada y hay mucha presión, así es que pedirte la intervención ahí ante acueductos".



El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Recordarles que nosotros enviamos las programaciones también al AyA para que sea conocimiento de ellos los trabajos que nosotros vamos a hacer, en algunas ocasiones es un poco complejo porque tenemos tiempos presupuestarios distintos, o sea el AyA presupuesta en una época distinta a la que nosotros presupuestamos, entonces en algunas ocasiones cuando presentamos, en algunas no, siempre presentamos nuestro presupuesto a nosotros nos corresponde en el mes de septiembre, en agosto presentarlo y septiembre el proceso de aprobación, mientras que ellos ya para esa fecha tienen presupuesto listo porque va dentro del presupuesto nacional, entonces eso es una situación que nos ha complicado un poco, sin embargo se les ha informado sobre los proyectos que estamos realizando, hemos tenido apoyo en la mayoría de proyectos, el bulevar por ejemplo que nos están ayudando ahí con algunas partes de la instalación de la tubería, hemos estado trabajando también en el tema del proyecto de La Ceiba como les comentaba hace un rato, entonces sí voy a buscar una reunión con ellos para ver qué posibilidades hay de poder hacer alguna valoración del estado de la tubería ahí antes de que se coloque la carpeta asfáltica, efectivamente ya se inició ahí con un proceso de estabilización, ese proceso lo está realizando la municipalidad, le estamos colocando piedra bruta para estabilizar una salida de agua ahí que en algún momento pues generó problemas, también hace un par de años para ETA y ahorita les estamos haciendo ese trabajo, ya se movió la pala. Se me escapaba ahí, comentarles que estamos trabajando en el río Canasta, ya hicimos una excavación con la pala y ya más bien el día de mañana estará ingresando la autohormigonera para hacer parte de la chorroa que estamos haciendo la base para poder hacer la instalación del puente bailey en ese sector del río Canasta, qué más se me escapa por ahí, hoy han estado también las actividades de la persona adulta mayor continuamos con las actividades tal y como están establecidas dentro de los cronogramas que tenemos anuales, vamos a ver qué más, no, creo que eso sería".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto, algún otro, don Olger y posteriormente don Jorge".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Muchas gracias señor presidente, buenas noches para todos, una pregunta para el señor alcalde, cómo va el proceso para los paraderos fotográficos de los distritos que aún faltan, creo que son tres".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Muy buena observación, efectivamente ya en este momento se están construyendo los tres paraderos fotográficos, ya iniciamos, ya tenemos tres letras de uno de los paraderos fotográficos, hay un muchacho metiéndole fuerte a ese trabajo para poder tenerlo listo lo más antes posible y poder hacer la instalación en los diferentes distritos, ahorita se está trabajando en el paradero fotográfico de Pittier, de limoncito y de Gutiérrez Braun. Comentarles también se realizó un trabajo buscando dar los niveles de salida del agua de la pista de atletismo, entonces se hizo una limpieza nosotros como con el equipo de gestión ambiental logramos hacer una limpieza del

cauce, mañana se hace una valoración para determinar si logramos los niveles necesarios o si tenemos que hacer otro trabajo de profundizar un poco más el tema de la salida de las aguas y de esa forma pues eh garantizar un desagüe adecuado de los drenajes de los sistemas drenajes de la pista de atletismo”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Gracias, el proceso de material del Valle, está continuando”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Ya se terminó con el proceso de extracción de material del Valle, nada más dejarles a ustedes abierto ahí que es importante que sea de conocimiento de los compañeros que vienen ahora en este proceso nuevo que tenemos un cartel por demanda o sea lo que se ocupa es plata, en el próximo presupuesto que les toque enviar yo creo que sería muy importante o una opción muy viable poder incluir recursos para poder hacer nuevamente otra contratación y tener mayor extracción de material, ya la extracción que teníamos proyectada se terminó, ya más bien parte de ese material está distribuido en diferentes partes del cantón, tenemos stock de material en el sector de Sabanillas, tenemos stock todavía en el sector del Valle, tenemos stock en La Administración y tenemos stock acá en El Pavo en San Vito una cantidad importante de material, entonces ya más bien lo que estamos coordinando son los acarrees a los distintos caminos que hoy estábamos viendo más bien ya la programación para el proceso contratación pertinente (Jorge Garita, está bien, gracias señor alcalde)”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Sí, es para señor alcalde, para preguntarle cómo va la segunda etapa del cementerio de San Vito y si van a alcanzar los recursos para poderlo habilitar, en vista de que es una preocupación de todos los cotobruseños la falta de espacio ahí, gracias”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Muchas gracias don Óscar, ya se hizo la construcción de la batería que era la inversión más grande que se necesitaba para poder habilitar ese espacio, ya está construida, se habilitaron tres servicios sanitarios, uno 7600 y dos uno para hombres y otro para mujeres, también se habilitó un espacio tipo bodega para poder también guardar algunos insumos que son necesarios y ya se le hizo el tema de la instalación del agua y estamos trabajando con el tema de la luz, ya lo tenemos prácticamente listo, ya la obra fue recibida esta semana, lo único que nos quedaría pendiente es la construcción de un sistema de drenaje en ese terreno para manejar mejor el tema de las salidas de las aguas y no tener complicaciones por el nivel freático, entonces eso lo vamos a hacer con el equipo de administración también ahora que la palita está terminando ese proyecto posterior a eso pues la estaríamos trasladando para hacer nosotros mismos también el sistema de drenaje y la colocación de piedra en ese sector”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Señor presidente, (Rolando Gamboa, adelante compañero), sí gracias, es con respecto para preguntarle al alcalde sobre

la carpeta asfáltica en La Guinea, La Pintada, San Bosco, bueno los que están pendientes, el de Agua Buena porque hay preocupación de la gente, claramente hay tiempos, pero conforme se mantenga así se va dañando un poquito, entonces para cuándo están los tiempos y si se para solicitarle que se esté vigilante para que se cumpla lo establecido en carteles, porque les repito ya son muchas personas, que mira que se van a hacer, que qué pasó, que se fueron, uno trata de tranquilizarlos y decir que bueno que los presupuestos están, que hay que dar tiempos, pero si es importante tal vez darle un poco de seguimiento porque ustedes tienen clarísimo de que ese material que se le echa es una base y si se comienza a andar mucho por ahí sí se daña, entonces para solicitarle una consulta sobre ese tema”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno, ok, como les hablaba al inicio de mi participación, importante recordarles que hoy se terminó el proyecto de la colocación de la base, que es la última capa antes de hacer el proceso de colocación de la carpeta asfáltica en el camino de Agua Buena en los otros proyectos sí han estado detenidos porque lo que estaba pendiente era la colocación de la carpeta asfáltica, la empresa había tenido algunos problemas de disposición de mezcla asfáltica para poder colocar, las empresas que tenían la producción pues han tenido afectaciones, entonces no podemos ahorita tener la certeza como tal, en cuanto a los plazos establecidos todavía están dentro del plazo establecido de ley, no podemos nosotros tomar decisiones hasta cuando no vengán los plazos establecidos dentro del proceso de contratación administrativa que nosotros realizamos, el día de mañana tenemos una reunión con ellos, al parecer ya hay disponibilidad de mezcla asfáltica lo que significaría que en los próximos días nosotros ya estemos colocado lo de la carpeta asfáltica, cualquier afectación que sufra el proceso de la colocación de la base o la subbase o el préstamo tiene que ser subsanado por la empresa, más bien la semana pasada mandé hacer una valoración hay algunos puntos donde han tenido que o van a tener que hacer intervenciones antes de poder hacer la colocación y también por supuesto están obligados a hacer las verificaciones de compactación y las condiciones de calidad antes de colocar la carpeta, entonces en cuanto a eso pues tal vez no me preocupa mucho, lo que sí me preocupa es la situación de algunos vecinos que no han podido ingresar a sus casas porque no podemos construir losas y no podemos construir cunetas, si no tenemos la carpeta asfáltica, eso se lo he hecho saber ya en reiteradas ocasiones a la empresa, al parecer me indican que ya tienen subsanado el problema y que probablemente mañana tengamos una noticia positiva de la fecha exacta en la que van a estar haciendo la colocación, mientras que los otros proyectos del 2024 tienen alrededor de 50 días para finalizar los seis proyectos de asfaltado, entonces Dios primero antes de irnos para la casa podamos dejar todas esas obras cuando menos la carpeta asfáltica colocada antes de irnos el primero de mayo. Señor presidente por ahí también nada más desde ya indicarles que se está trabajando en la sesión solemne lo que tiene que ver con la sesión solemne del primero de mayo para hacer el tema del traspaso de poderes, tomando como referencia que en este momento pues tenemos ocupado el espacio de la Casa de la Cultura por la

afectación que tiene ahorita por la construcción del bulevar y que probablemente todavía en esa época se esté realizando construcción del monumento o algunas zonas, no tomándonos el riesgo de esperar a ver qué pasa, se está trabajando una propuesta para hacerlo en el parque de Sabalito como se hizo la visita del Señor Presidente, entonces probablemente estaremos ubicándonos allá, es importante que se tomen los acuerdos para poder trasladar la sesión allá, la fecha y la hora son establecidas en el Código Municipal, que sería las 12 del primero de mayo, entonces para que se tomen los acuerdos correspondientes para darle trámite a esa actividad y también por supuesto recordarles a todos ustedes la importancia de participar del proceso de traspaso de poderes y que estemos ahí para hacer efectivo el traspaso a las nuevas autoridades municipales.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok compañeros, en base a la propuesta del señor alcalde sobre la realización del traspaso de poderes para el día primero de mayo, entonces sometería a votación la aprobación para que se realicen las gestiones correspondientes efectivamente y toda la logística que requiere para que se realice el día primero de mayo al ser las 12 mediodía en el parque de Sabalito, compañeros regidores los que estén de acuerdo, por favor lo manifestamos, bien, muchas gracias, ok pasamos entonces al punto número seis mociones de los señores regidores".

**SE ACUERDA:** Cambiar de sede para la realización de la sesión solemne del 01 de mayo del 2024, la misma se realizará en parque de Sabalito a la hora y fecha según lo establece el Código Municipal.

Se aprueba con 4 votos.

## **ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga y Olger Trejos Chavarría**

Haciendo uso de la facultad que me otorga la ley 7794 y la solicitud de miembros del próximo Concejo Municipal que asumirá funciones a partir del 01 de mayo del 2024 se presenta la siguiente moción.

Se solicita al Concejo Municipal vigente cambiar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para los lunes de cada semana a partir de las 9 a.m. y las sesiones de atención al público para los primeros y tercero lunes de cada mes y entrará en vigencia una vez que se publique en el Diario Oficial La Gaceta. No se omite manifestar que la modificación de horario favorece la atención de vecinos y autoridades, principalmente por la facilidad de uso del transporte público. Lo anterior amparado el artículo 35 de la ley 7794 y la solicitud la plantean los señores José Joaquín Jiménez, Olger Trejos y Deyanira Hernández.

Compañeros regidores hay una moción en la mesa, (Andrés Lobo, don Rolando), adelante”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Primeramente hubiese querido, me hubiera gustado que se le hiciera la consulta no solo a los regidores propietarios, sino a los suplentes y a los demás partidos, porque por lo menos tengo claro que alguna compañera no le funcionaría, digamos no le queda dentro de horario, cuando se había hecho esta solicitud y se había hecho el cambio era con la intención de que las personas que tienen algún tipo de trabajo con horario puedan participar, entonces a mí me hubiese gustado que tal vez los tomáramos en cuenta de todas maneras por solidaridad y respeto a que yo tengo claro que esa persona es una profesional, que tiene compromisos laborales y que se le complicaría participar, no los apoyaría con la moción”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De acuerdo, lo entiendo perfectamente compañero, tengo en mis manos las dos mociones anteriores, tanto en el 2010 como en el 2020 en la cual participó usted y lamentablemente lo que usted predica en este instante nunca se puso en práctica, solicitándole a los regidores de la acera del frente la ahora (Andrés Lobo, por lo menos yo no la presenté, ni fui parte de la presentación digamos participó pero yo no), sí aquí tenemos algunos comentarios tuyos y de otros compañeros, pero el acuerdo como tal era la mayoría de regidores solicitaron y el Concejo Municipal con los votos aprobó, situación que se está dando exactamente en este instante, pero vamos a ver, aquí hay algo que hay que diferenciar, la motivación anterior fue porque favorecía los intereses de los regidores esa es la motivación de la moción, la motivación de esta de este cambio es para favorecer los intereses de los ciudadanos del cantón y no podemos alegar otra cosa, ya que en estos 4 años que casi se cumplen y que el argumento fue que era una participación ciudadana a las sesiones, yo quiero decir que yo llevé por lo menos en las 25 o 30 sesiones un control de asistencia y en esas 25 o 30 sesiones, recuerdo con claridad que la persona que se presentó fue Juan Prendas Saborío, entonces no era cierto que favoreciera, ahora con este horario de 9 de la mañana efectivamente todos los ciudadanos del cantón van a poder llegar aquí, van a tener el servicio público a disposición tanto de venir como de regresar, eso es lo que está privando en este caso (Andrés Lobo, don Rolando), (Olger Trejos, don Rolando), adelante, si bueno don Olger adelante”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Muchas gracias señor presidente, el cambio viene nada más de horario y es igual a como estaba las anteriores sesiones de Concejo Municipal, entonces analizando lo que nosotros hemos hecho durante 4 años ya casi y que hemos salido a veces a las 11:30 de la noche, esto no ha favorecido al pueblo de Coto Brus, ese es mi comentario”.

El Sr. Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias, adelante compañero”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Solo dos detalles; el primero cuando este servidor ejerció la presidencia del Concejo Municipal habíamos hecho o habíamos tomado la decisión de ir a las comunidades los sábados recuerda, habíamos dicho que íbamos a ir por lo menos una vez cada semestre a cada uno de los distritos para promover la participación ciudadana, yo creo que hay formas esa es una opción que al final ya se dejó de hacer por gustos o por lo que correspondía, pero yo creo que hay formas de generar la participación ciudadana, vamos a ver, para mí y eso es una opinión muy personal, para mí si usted quiere que pueda participar que quiera es otra cosa, pero que pueda participar más gente y hablando de gente económicamente activa, para mí es más funcional el horario de las 5 de la tarde, aquí no viene gente, ni viene de día, muchas veces por un tema de apatía política que creo que eso es un tema que todos deberíamos pensar, porque no es porque no pueden, sí claro hay gente que viene de lejos, estamos totalmente de acuerdo, pero póngale a las 7 de la mañana, póngale bus gratis, póngale lo que quiera a ver cuántos van a venir, yo le aplaudo a la gente que sí viene, le aplaudo a don Jorge Garita que es el síndico que ahorita está viniendo y me parece excepcional, todos deberíamos estar, claro que deberíamos estar. en su momento lo he hablado con la licenciada que ahí está, qué pasa, que en tiempos de elecciones todo el mundo quiere participar y se pasaron las elecciones y nadie se volvió a acordar de este asunto, entonces a mí me parece que la hora si en mi opinión a las 5 de la tarde sí se genera mayor participación y como último punto, vamos a ver, a mí me parece que nosotros como regidores, para mí no es en favor de los regidores, nosotros representamos a un pueblo y a mi parecer el hecho de que yo resulté electo porque así lo decidió la gente a como resultaron electos otras personas se tomó la decisión de modificarlo y a mí me ha beneficiado, bueno a mí no directamente en representación de toda la gente que yo he tratado de defender, a mí no porque yo no he ganado absolutamente nada más que cumplir con mi deber, como lo han hecho todos ustedes, que yo sé que no es fácil devolverse de noche, me queda clarísimo, pero si no se estaría quitando la posibilidad de algunas personas que ustedes conocen por ejemplo quiénes quedaron electas que son personas profesionales, que son personas con mucha capacidad y que lastimosamente se le está truncando la posibilidad bajo esta forma digámoslo así".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "De acuerdo compañero, voy antes de darle la palabra a la compañera Ivania, la moción que se presentó en aquel momento dice; "para que se cambie el día y hora actual de las sesiones del Concejo Municipal de martes a las 9 a.m. para los lunes a las 5, se justifica la moción por causas de conveniencia en razón del choque de trabajo de los miembros del Concejo con el horario y la sesiones", es decir esto desacredita lo que vos estás diciendo, esa moción fue para beneficiar la participación de regidores y yo honestamente soy franco en decirlo, el que participe como candidato a una sindicatura, una regiduría tiene que tener claro, que está primero eso que su trabajo, porque si no participo, la recomendación es si va a estar sujeto a permisos, usted lo sabe perfectamente, usted ha estado limitado en comisiones y en participaciones precisamente por esa connotación que tiene como funcionario público, por qué participa don Jorge y don

Olger y saben que han llegado a las 12 de la noche a la casa, sencillamente porque no tienen esas limitaciones, aquí honestamente un Concejo Municipal como el de Coto Brus debe haber gente comprometida al 100% en la participación, yo respeto desde luego la profesión de cada uno, sus limitaciones que le impone el trabajo, pero aquí como en cualquier parte de Costa Rica somos un país de derecho y aquí la mayoría manda, la propuesta está hecha como se hizo en el pasado, como la hicieron en el pasado y yo fui uno de los que estuve en contra, pero era minoría, ahora los compañeros que están proponiendo, son mayoría en el Concejo y la mayoría se respeta, compañera Ivannia”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Sí bueno, vamos a ver, en un mundo ideal nosotros nos vamos de aquí el 29 de abril sesionando a las 5 de la tarde, el 01 de mayo asume el nuevo Concejo, se reúnen entre ellos y toman la decisión de a qué horas quieren sesionar en un mundo ideal, pero no lo vivimos, aquí hace 4 años y lo he dicho voz en cuello y lo repito hoy poco les importó, cómo íbamos a llegar los que vivíamos lejos y los que no tenemos transporte público después de las 5:30 de la tarde, aquí estamos los que realmente hemos querido dar y no una milla, sino cinco millas extra, atendiendo comisiones y atendiendo todo lo que hemos tenido que atender, don Andrés vea, al igual que don Rolando me opuse férreamente al cambio de sesiones, porque esto no benefició a nadie, hubieron profesionales que me dijeron es que voy a estar yendo a las sesiones, los dos primeros años de administración la pandemia fue la excusa y los segundos dos años molestias políticas fueron la excusa, cuando la gente no quiere hacer las cosas, no encuentra un medio encuentra siempre una excusa y lo que hizo don Rolando es ciertísimo, yo creo que ya aquí es momento de que la gente tenga madurez política para tomar decisiones, les repito en un mundo ideal y a mí me hubiese encantado que a mí me dieran hace 4 años la oportunidad de escoger el horario sesiones y me encantaría que en este momento hubiesen podido sentarse los 10 regidores electos a tomar una decisión, pero en este momento la moción que está siendo presentada, está siendo presentada por tres regidores que en este momento son mayoría”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias compañera, dos temas rápidos, al inicio de la sesión y que me desmienta la señora secretaria, había una señora que le urgía ser atendida, es decir juramentada porque a las 5:30 tenía sí o sí que tomar el servicio público, no tenía otra, tenemos la participación doña Deyanira hoy, que está aquí, solo porque el señor alcalde de regreso se la puede llevar para la casa, en su defecto como ha hecho Ivannia en muchas ocasiones han tenido que pagar taxi, compañeros se había sometido la moción, ok, sometemos la moción que se presentó, la repito si quieren, la sometemos a votación, los señores regidores que estén de acuerdo por favor la votamos, perfecto, muy bien, tres votos a favor uno en contra. Ok, compañeros alguna otra moción, si no tenemos mociones pasamos a informes”.

**SE ACUERDA:** Cambiar las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal para los lunes de cada semana a partir de las 9:00 a.m. y las sesiones de atención al público para los primeros y terceros lunes de cada mes y que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

## **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1): Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

En representación de la Comisión de Obras se procedió a inspeccionar el local comercial para otorgar licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico en el distrito de San Vito, comunidad La Isla, local comercial Minisúper y licorera La Y Griega. Cumple a cabalidad con la ley 7600. Se recomienda su aprobación.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 007-2024, Categoría D, a nombre del Sr. Ronald Arroyo Barboza, cédula 6-966-754, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera Y Griega, en La Isla de San Vito.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión.** Se aprueba con 4 votos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es cierto, aquí debemos tener presente, que hay veces nos pueden aplicar el silencio positivo, tienes un informe, ok, perfecto, adelante compañera".

### **2): Informe Suscrito por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez y Rolando Gamboa Zúñiga**

Reunión mensual ordinaria de la COMAD, se retoma el oficio de modificación del reglamento de OPAMDIS, porque lo que hicimos fue presentar el oficio a las otras compañeras de que fue entregado debidamente en administración.

Comentario sobre el proyecto de ley N° 23219 el tema que este mismo representa la modificación de algunos artículos al Código Municipal con respecto a la fiscalización del buen y adecuado servicio de transporte público, la comisión cree importante este tema por porque nos permite ser fiscalizadores directos de los derechos de los usuarios del transporte.

Adicional Francini Bermúdez, representante de ADEINVI nos hace mención de un proyecto de ley el N° 23545 que le aclaramos que no ha sido de consulta este Concejo, pero lo que establece es la transformación de la COMAD en lo que se llamaría COMUDAM, que eso sería una comisión que va a atender el tema de mujer, discapacidad y adulto mayor todo en conjunto, lo que genera preocupación en ADEINVI es que cambia la conformación de las comisiones, dejando sin posibilidad



de tener asesoría por parte de los grupos representados en este caso las personas con discapacidad.

Se establece la fecha para la próxima reunión para el 8 de abril del 2024, se harán las coordinaciones pertinentes para invitar a algunas de las nuevas autoridades municipales para que nos acompañen en esta sesión de trabajo para comentarles sobre qué temas tratamos en la COMAD y esta próxima sesión sería en la casa del regidor Rolando Gamboa. La asistencia a la sesión de hoy fuimos Francini Bermúdez, Rolando Gamboa, Siani Castillo y su servidora.

### **3): Informe conjunto de los Regidores Olger Trejos Chavarría, Ivannia Chacón Rodríguez y la Señora Secretaria Hannia Campos Campos**

Participación en el taller sobre cambio climático y su relación con los sistemas de conservación de la biodiversidad. Esta fue una actividad coordinada por la Unión Zonal Pittier, el SINAC y la fundación FUNDECOR.

Esta es una primera etapa del programa y se hace una visita a los cantones, se identifican las zonas de trabajo en dos áreas, el N° 1 el tema territorios y N° 2 especies, se recopilan la información para poder generar un plan de manejo sobre el Área de Conservación La Amistad Pacífico, dentro de los temas abordados están cambio climático, calentamiento global, efecto invernadero, afectación de la biodiversidad plantas y animales, afectación de los territorios, como insumos aportados por la comunidad están el listado de especies en peligro de extinción tales como árboles y animales y un listado de comunidades con algún grado de afectación por causa del cambio climático, se enumeran fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, la fecha de devolución y una próxima sesión de trabajo están por definirse.

Aquí yo quisiera hacer un comentario porque los participantes no pasamos de 20 o 25 por ahí, es una verdadera pena que no se haya aprovechado, que no hayan sido más organizaciones las que se fueron a capacitar en este tema tan importante, porque esto es un tema que debería ser o debió haber sido un tema cantón, también es importante mencionar le agradezco a la compañera Hannia que me brindó el transporte, no logramos coordinar con el alcalde el tema del del transporte para esa sesión, al final terminamos yendo en el carro de la compañera y bueno ahí está el informe y sacamos la tarea.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias compañera, ok, perfecto, algún otro informe compañeros, don Jorge, por favor".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Gracias señor presidente, hay un dato que voy a dar y requiero la atención de todos ustedes, hace 27 años se inició el proceso del Acueducto Gutiérrez Braun y se hizo un aforo en el Río Cotobrusito de 23.500 L por segundo y ese aforo en el mismo río, en el mismo sitio y alcanza a 2.949 L por segundo, 30 días después se hace un aforo y alcanza el mismo río a 1.426 L por segundo y lo que decía la compañera es gran preocupación ver la poca

importancia que le da la población civil a estas cosas, pero si cogemos ese dato 23500 L en 27 años a 1426 L por segundo en este momento, es una enorme preocupación, porque de seguir de esa forma el río Cotobrusito está bajo la selva, ahí no hay descuaje, no hay volteas, no hay siembras que afectando y ya 1426 L por segundo es de ponernos a pensar enormemente, entonces qué va a haber que hacer, en este momento no tiene la solución e incluso el poco interés de la gente de formarse, tenemos aquí en el cantón una organización que se llama COSEL, que ha dicho COSEL a este gobierno local o qué ha dicho este gobierno local a COSEL de lo que se no vecina y a muy corto plazo, porque esa diferencia de más de 20.000 l por segundo (Rolando Gamboa, cuántos años perdón don Jorge), 27 años, eran 23.500 L por segundo cuando se inició el proceso del río para hacer el acueducto, al 6 de marzo de 2024 1.426 L de 23.000 hace 27 años, es una tremenda preocupación, hubo que ir a hacerle represa al río allá y tirarlo para la toma para poder que llene el tubo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno, lo que sí es cierto es que no solo ahí donde está la afectación, hoy me comentaba y de momento no me acuerdo del lago, pero me decían que había bajado dos metros, un lago que fueron a verlo ayer o antier, obviamente que es una afectación por el cambio climático, sumado obviamente a todas las políticas irresponsables que a través del tiempo los seres humanos hemos puesto en práctica, pero sin duda alguna es un llamado de atención, valdría la pena que en foros o cosas de esa naturaleza, máxima en la parte ambiental reiterar una y otra vez sobre la necesidad de protección de las cuencas (Olger Trejos, don Rolando), sí adelante”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Gracias señor presidente, don Jorge sería importante si tuvieran fotos cuando se hizo esa primera toma y las fotos de actualmente de la última toma que se hizo, para que a la hora de hacer una exposición la gente pueda apreciar la magnitud de desfase que hay”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Tal vez agregar un poquito más ahí, fueron a hacer el lavado de la toma y dieron cuenta que el tubo estaba expuesto, entonces de que llevamos unos gaviones para hacer una poza, porque el agua que estaba pasando no llenaba el tubo, entonces yo voy a tratar de preguntar a ver qué hay, el 6 de abril se va a hacer otro aforo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Muy bien, muchas gracias don Jorge, compañeros regidores pasaríamos si no tenemos más informes al punto 8 asuntos varios.

## **ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

**1: - Asunto Vario Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

Señor Alcalde, la nota que envió don Albino Vargas por el tema de los ajustes salariales y la nota de Procuraduría cuándo la vamos a retomar, el señor alcalde mencionó que no está la próxima semana, porque tenemos que tomar decisiones con eso, yo sé que el oficio de Procuraduría don Steven y el licenciado Fallas no lo han visto, tendrán que verlo en estos días, pero cuándo lo vamos a retomar”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno, creo que nosotros podríamos ir avanzando en hacer una revisión, tanto el licenciado como mi persona para tener un criterio lo más antes posible y poder compartirlo con ustedes porque efectivamente yo a partir del viernes no estoy y regresaría hasta después de Semana Santa, entonces creo que en caso de que no puedan reunirse antes, si pudieran antes, pues yo con mucho gusto nos reunimos y lo vemos, la nota de Albino está en el departamento recursos humanos (Ivannia Chacón, nosotros tenemos una copia digamos), y el objetivo sería verlo lo antes posible, entonces podemos hacer una coordinación tal vez ahora cuando termine la sesión y establecemos una fecha para poder verlo, no sé si está contemplado que ustedes tal vez ustedes puedan participar el jueves en la recepción de los back hoe, tal vez antes de eso podríamos verlo”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Podríamos valorarlo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: Me excuso en la participación el próximo jueves, tengo compromisos laborales, pero bueno, aquí están todos los demás compañeros. Señores regidores al ser las 19 horas 55 minutos se levanta la sesión, deseando un feliz regreso a sus casas, el agradecimiento al licenciado don Edward Cortés y tanto a daña Deyanira como a la licenciada Chacón, además de todas las personas que se conectaron hoy al canal de la municipalidad, un saludo, buenas noches, gracias”.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**